



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora



CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE DE SONORA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PLANTEL NOGALES

LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA

“PROGRAMA DE ADAPTACIÓN PARA FLEXIBILIZAR LA NORMATIVA

DEL CURRÍCULUM EN INSTITUTO

TECNOLÓGICO NACIONAL CAMPUS NOGALES ”

MARIA FERNANDA VERGARA RIVERA

H. NOGALES SONORA A FEBRERO DEL 2025.



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora



Centro Regional de Formación Docente de Sonora

Universidad Pedagógica Nacional

Plantel Nogales

Licenciatura en Intervención Educativa

Proyecto de Intervención: Innovación Educativa

“Programa de adaptación para flexibilizar la normativa del currículum en Instituto

Tecnológico Nacional Campus Nogales ”

Para obtener el título de:

Licenciatura en Intervención Educativa

Presenta:

Maria Fernanda Vergara Rivera

Director de titulación:

Maria Elena Guadalupe Burruel Quintero

H. Nogales Sonora a febrero del 2025.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO
DEL ESTADO DE
SONORA
SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora



H. Nogales, Son., a 21 de enero del 2025.

DICTAMEN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

C. MARÍA FERNANDA VERGARA RIVERA,
PRESENTE

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado de análisis realizado a su trabajo de titulación Proyecto de Innovación:

**“Programa de adaptación para flexibilizar la normativa del currículum en
Instituto Tecnológico Nacional Campus Nogales”**

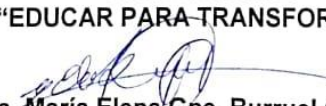
Para obtener el título de Licenciatura en Intervención Educativa.

A propuesta de la Dra. María Elena Guadalupe Burruel Quintero, manifiesto a Usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina **FAVORABLEMENTE** su trabajo y se le autoriza a presentar su **EXAMEN PROFESIONAL** el día miércoles 05 de febrero del 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorio de esta Institución Educativa.

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”


Dra. María Elena Gpe. Burruel Quintero
Presidenta de la Comisión de Titulación
Unidad 263, Plantel Nogales



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PLANTEL NOGALES
C.T. 26DUP0003P



SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

DEDICATORIA:

A Dios por su amor, que me ha guiado y fortalecido en cada paso de mi camino. Su presencia constante en mi vida ha sido la fuente de mi inspiración y motivación.

A mis padres, por su dedicación incansable y su apoyo incondicional; ustedes han sido mi refugio en momentos difíciles y mi motivación para seguir adelante. Les agradezco por creer en mí.

A mis abuelos, por su sabiduría, experiencia y ejemplo. Ustedes han sido fuente de conocimiento y orientación para mí. Gracias por mostrarme el camino del servicio y el amor.

A mi tío, por su motivación, orientación y apoyo, que han sido fundamentales en mi crecimiento y desarrollo personal y profesional. Le agradezco por creer en mí y por animarme a no decaer en mis ideales.

A mis amigos, por su compañía y apoyo. Han sido mi familia en momentos difíciles, y les agradezco estar siempre allí para mí.

A la maestra Ma. Elena Burruel, por ser parte fundamental de mi desarrollo profesional; por siempre inspirarme con su ejemplo y experiencia y motivarme a llevar mi temperamento en busca de mejores oportunidades para la sociedad.

EN MEMORIA DE:

Luis Alan Peñuñuri, quien me inspira a seguir adelante y a nunca rendirme, cuyo recuerdo vivirá siempre en nuestros corazones.

Índice

Introducción.....	4
Capitulo I. Planteamiento y justificación de la innovación	10
1.1 Diagnóstico general	10
1.2 Diagnostico situacional de la problemática y antecedentes	13
1.3 Justificación de la intervención.....	18
1.4 Justificación teórica de la intervención.....	19
<i>Objetivo general</i>	21
<i>Objetivos específicos</i>	21
Capitulo II. Diseño del proyecto de innovación educativa.....	22
1.1 Descripción del funcionamiento de la metodología.....	22
1.2 Creación de un comité.....	23
1.3 Beneficiarios de la intervención	24
1.4 Presentación de la metodología a los docentes	25
1.5 Presentación de la metodología a los estudiantes.....	26
1.6 Metodología de evaluación del proyecto.....	26
Capitulo III. Descripción del contexto de acción:	28
1.1 Departamento de desarrollo educativo.....	28
Capitulo IV. Exposición de la experiencia	32
Capitulo V. Explicación de las consecuencias e implicaciones de la implementación del proyecto de innovación educativa.....	35
1.1 Mala interpretación de la libertad de cátedra	35
1.2 Barreras educativas	38
1.3 Escucha activa.....	39
1.4 Comunicación alumno-docente.....	39
1.5 Educación inclusiva.....	40
1.6 Cultura empática.....	40
1.7 Mediación.....	41
Cronograma de actividades	43
Referencias	45
Anexos y apéndices	47

Introducción

El Tecnológico Nacional de México Campus Nogales, es una escuela de nivel superior localizada en Nogales Sonora, Av. Instituto tecnológico #911, cuenta con siete carreras, posgrados y educación continua cada una con su respectiva acreditación.

El Campus cuenta con instalaciones propias; entre ellos veintisiete edificios, divididos en sesenta y cuatro aulas y veintiséis laboratorios. Cuenta con una superficie total de 157,944.50m² y un capital humano de doscientas ochenta personas.

Actualmente, el Tecnológico Nacional ha consolidado su prestigio como la máxima casa de estudios en Nogales a 48 años de su nacimiento, la cual está certificada con el ISO 9001:2015; que permite una evaluación y mejora continua.

La organización del Campus está dividida por departamentos; los departamentos en los cuales se divide la institución son: dirección, subdirección académica; la cual está integrada por los departamentos de cada academia y/o carrera que se oferta en el campus y el departamento de desarrollo académico, por otra parte, subdirección de servicios administrativos; conformada con los departamentos de recursos financieros, materiales y humanos, centro de cómputo y mantenimiento, en última instancia se encuentra la subdirección de plantación y vinculación; conformada por los departamentos de planeación y programación, gestión tecnológica y vinculación, comunicación y difusión, extra escolares, servicios escolares y centro de información.

Esta organización ayuda a mantener separadas las áreas y por ende las funciones de cada una, sin dejar de lado el trabajo colaborativo entre ellas.

En la actualidad, lo que las instituciones educativas buscan, no es solo el trabajo colaborativo entre el personal; si no también el ir a la par de la sociedad, sus movimientos, necesidades e intereses, si bien, es un campo totalmente desconocido, debido al constante cambio de esta, la obligación de ofrecer una educación de calidad no permite que la institución desvíe la mirada de los cambios en la realidad social y por ende de la actualización en la práctica docente.

Aunque muchas instituciones no tienen como prioridad la actualización docente, el Tecnológico Nacional de México Campus Nogales no es uno de ellos, por el contrario, siempre busca estrategias que lo ayuden a mantener su actualización a par y ofrecer los mejores servicios para los estudiantes.

Un claro ejemplo de ello es que su modelo educativo está basado en documentos y foros mundiales que orientan la educación hacia un ambiente inclusivo, integral y humanista.

En el Foro Mundial sobre la educación en la Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (2015); del cual habla en modelo educativo de la institución, se habla de la educación como un factor inclusivo y crucial para promover la democracia y los derechos humanos ya que, gracias a él constante cambio social, se planea la idea de “establecer alianzas eficaces e inclusivas, mejorar las políticas educativas y su funcionamiento conjunto, garantizar sistemas educativos altamente equitativos, inclusivos y de calidad para todos”.

El verdadero problema de la educación inclusiva no es el establecer metas u objetivos, si no el poner en marcha diversos instrumentos normativos que protejan el derecho humano fundamental a la educación.

Nos encontramos en un momento histórico, en el que se necesita tener siempre una contextualización de cada término, pues lo que muchos entienden por inclusiva es el hecho de tener recursos para que el sector de la población con capacidades diferentes pueda tener acceso, sin embargo, la inclusión comprende a “identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza para todos”. (UNESCO s.f.).

La acción de la UNESCO en este ámbito está guiada por la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), así como por el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 y el Marco de Acción Educación 2030 que hacen hincapié en que la inclusión y la equidad son los cimientos de una educación de calidad; mismas que estaremos revisando para fines teóricos de este proyecto.

Pero el que la educación necesite y establezca que se debe tener un sentido de inclusión educativa, no solo queda ahí, pues este necesita de la realización de medidas que ayuden a las necesidades que tiene la institución.

Podemos observar en la realización y diseño de estas medidas en el Foro Mundial Sobre la Educación (2015) pues enmarca: “los instrumentos jurídicamente vinculantes, como tratados, convenios, acuerdos y protocolos, así como los instrumentos internacionales, como recomendaciones y declaraciones que tienen valor político y moral, han establecido un sólido marco normativo para el derecho a la educación sin discriminación ni exclusión”. En este sentido, podemos disponer de todos ellos; sin embargo, más allá de sistematizar un proceso, estos sistematizan el contexto en el cual se implementa; pero, en realidad su función es dar paso a la creación de documentos específicos que sean afines al contexto que se vive en cada institución educativa.

Uno de los marcos de acción establecidos es el que “los países deben aplicar medidas para crear sistemas educativos inclusivos, con buena capacidad de reacción y resilientes, que satisfagan las necesidades de los niños, jóvenes y adultos en situaciones de crisis” (Foro Mundial Sobre la Educación, 2015); entendiendo como crisis, a todas las situaciones que estén fuera del alcance y/o control de los alumnos, como pueden ser, enfermedades, accidentes, problemas de salud crónicas o temporales.

Es de suma importancia el hacer énfasis en el hecho de satisfacer las necesidades, pues ninguna institución se enfrenta a las mismas problemáticas y aunque hay procesos o acciones que si deben sistematizarse, estas deben de hacerlo tomando en cuenta a la población y/o objeto de estudio de este.

El Ministerio de Educación Nacional de Bogotá (2021) establece que la educación inclusiva es un:

“proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en

su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”.

En este punto comienza a aparecer en el discurso de la creación de estrategias como un punto de apoyo para garantizar los derecho y eliminación de barreras presentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje; pues el hablar de una educación inclusiva nos remite a hablar de identificación y/o eliminación o mitigación de estas.

Si bien es cierto, las herramientas y/o estrategias que se llevaran a cabo son importantes, es mucho más importante el encontrar la raíz de problema y las barreras que esta presenta.

Una de las soluciones más comunes que establece el Ministerio de Educación de Bogotá (2017) es el tomar acción a partir de orientaciones pedagógicas;

“las orientaciones pedagógicas se refieren a todas las acciones que deben realizarse en el aula y con los estudiantes, para facilitar, potenciar y estimular sus procesos de aprendizaje. En esa medida, se vinculan con los procesos de caracterización pedagógica de los estudiantes cuando llegan al establecimiento educativo, los ajustes razonables, las flexibilizaciones curriculares y otras adaptaciones que deben proveerse para que esta persona culmine exitosamente su proceso formativo en todos y cada uno de los niveles de la educación formal”.

Hasta este punto es claro el hablar de medidas extracurriculares, para que las necesidades de los alumnos no supongan una piedra de tropiezo en su formación profesional, dándole así a la institución un papel más que mediático, si no, participativo; pues las acciones que deben tomarse no son de manera externa, si no, interna, que vaya de la mano de las necesidades institucionales, pero también, que estas vayan acorde a su modelo educativo y los objetivos que la institución pretende cumplir.

Existen algunos planes y/o programas de la declaración de los derechos humanos para la inclusión toma como oficiales; entre ellos el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), cuya finalidad es “determinar los apoyos pedagógicos que precisa cada estudiante, en función de las necesidades educativas que han surgido a través de la caracterización”.

(Ministerio de Educación Nacional de Bogotá, 2017). También se habla de la flexibilización curricular que:

“hace referencia a todas aquellas decisiones pedagógicas que deban adoptarse, en pro de ofrecer a todos los estudiantes (con y sin discapacidad) una educación pertinente y de calidad. En consecuencia, exige realizar ajustes razonables a los sistemas de enseñanza y evaluación de los aprendizajes, a las herramientas pedagógicas propuestas para ello y a la promoción, egreso y titulación del estudiante, entre otros” (Moriña y Bascón, 2004; Tudela, Gil y Etxabe, 2004; Borsani, 2011).

En base a lo anterior, podemos concluir que la importancia de una educación inclusiva ante situaciones adversas; es decir, ante problemáticas de salud fisiológicas, mentales, cognitivas y psicológicas, así como enfermedades crónicas y/o posibles accidentes; ya que, todo lo mencionado anteriormente comprende a las necesidades de los estudiantes, que estén imposibilitando un correcto acceso a la educación, por ende, la institución debe buscar estrategias para mantener la calidad de la educación a pesar de estas problemáticas, cumpliendo así su papel en la educación inclusiva y basada en los derechos fundamentales.

Sin embargo, estas medidas deben de corresponder o diseñarse a base del contexto en el que será aplicado; y aunque los ajustes razonables son utilizados socialmente y normativamente para personas con alguna discapacidad, la adaptación a las condiciones estudiantiles en las que se está inmerso, demanda que no se tomen únicamente en cuenta las necesidades de un sector de población, en este caso inexistente dentro de la institución, si no que, se tomen en cuenta las necesidades estudiantiles vigentes.

Por ello, el uso de términos como ajustes razonables es el punto de intersección de todos los factores a tomar en cuenta en la problemática, pues, al plantear el uso de ellos, se hablan, no solo de medidas y/o estrategias, si no del análisis de casos, de comunicación alumno-docente y de todas aquellas adaptaciones curriculares que se deban hacer, es el punto objetivo de centrar la flexibilidad hacia el alumno, pero sin dejar de lado la perspectiva docente y la práctica de este.

Y aunque actualmente se crea que el uso de los ajustes razonables es únicamente para personas con alguna discapacidad; el fin de este proyecto es el diseño de un protocolo de

ajustes razonables; pero este será orientado a las situaciones adversas a las que los alumnos se enfrentan, dejando de lado así los parámetros personales de los docentes y estos parámetros sean tomando en cuenta las necesidades específicas y es aquí, donde esta nuestro punto de innovación a lo largo de la intervención.

Gracias a todos los antecedentes anteriormente mencionados, el Instituto Tecnológico Nacional Campus Nogales se interesa activamente por la educación inclusiva y la erradicación o disminución de las barreras educativas a los cuales los estudiantes se enfrentan.

Por ello, el conocer el ambiente educativo de los estudiantes fungió como punto clave de este proyecto; debido a ello, la institución se percató de la constante apatía por parte del personal docente hacia los alumnos, lo que nos llevó a crear estrategias para que esta problemática se desvaneciera del ambiente del Campus.

La estrategia más acorde al problema raíz fue el diseño de algún plan o programa que no solo ayudara a los alumnos en alguna situación que obstaculizara su aprendizaje, sino que también ayudara a los docentes a percatarse de estas situaciones y se convirtieran en animadores de este plan o programa, para que haciéndolos participes, ellos pudieran sensibilizarse y así, desde la ética profesional personal de cada docente, pueda crear un sentido de empatía hacia los alumnos.

En la indagación de posibles protocolos, el de ajustes razonables fue uno de los que ayudaba a cumplir con estos requisitos; claramente con el ajuste al contexto y necesidades del Campus; cambiando también el enfoque de este, llevándonos a la innovación y propuesta del “protocolo de ajustes razonables ante situaciones adversas” del cual hablaremos a lo largo de este escrito.

Capítulo I. Planteamiento y justificación de la innovación

1.1 Diagnóstico general

Durante las primeras estancias en el Campus, en el último semestre del año 2022, se realizó una lista de cotejo (Anexo 1.1); para poder entrar en el contexto físico y de personal de la institución, en el cual encontramos que la institución no cuenta con el personal de intendencia suficiente, al igual que el personal docente; ya que debido a la pandemia muchos de ellos fallecieron o bien se jubilaron; a pesar de cumplir con un organigrama completo, debido a la demanda de las carreras, se necesitan más docentes, sin embargo, la institución ya está trabajando en un programa de contratación para cubrir dicha necesidad.

Actualmente, en el semestre 2024-1, ya se cuenta con más personal de intendencia y docente; sin embargo, aun hace falta cubrir algunas horas de diferentes carreras.

El Campus cuenta con una infraestructura en condiciones para poder operar; es decir, con agua, luz, salones, etc. Sin embargo, la escuela no se encuentra accesible a personas en silla de ruedas o bien, que presenten alguna deficiencia física, ya que la infraestructura en su mayoría son escalones y rampas demasiado empinadas.

A través de las observaciones realizadas y una entrevista con algunos de los docentes (Anexo 1.2), nos percatamos que la carrera de los docentes que trabajan en la institución, no es afín con la educación, si no en licenciaturas ajenas a esta: pero que tienen que ver con el área del conocimiento que imparten; es considerada una problemática ya que los conocimientos adquiridos se basan en el proceso de la enseñanza, técnicas y herramientas para transmitir conocimientos y habilidades de forma efectiva, capacitando al profesional para aplicar métodos prácticos y tendencias en el proceso de aprendizaje que puedan adaptarse al contexto actual y a base de que no se cuenta con estas capacitaciones, se puede notar cómo los docentes toman una postura de apatía, que no les permite tener una identidad institucional y cumplir, o bien, comprender el modelo basado en competencias por el cual se rige la institución.

Sin embargo, sus especialidades van acorde a las carreras asignadas por la institución; como ya se mencionaba anteriormente, y eso beneficia a los alumnos, ya que se

complementa la teoría con la práctica; misma en la cual los docentes ya cuentan con esa experiencia laboral que les aporta la parte práctica en su experiencia.

A pesar de haber observado esa problemática la institución no necesita la contratación de profesionales con carreras a fines con la educación; debido a que la institución se basa en carreras técnicas, solo se busca que tenga conocimiento de la carrera y la materia a impartir.

Cabe mencionar que la institución debe de proporcionar capacitaciones que aporten la parte pedagógica y conceptualización del modelo que utilizan, para garantizar una educación de calidad en el sentido pedagógico; estas se han proporcionado, sin embargo, no se proporcionan continuamente y esto propicia el desconocimiento y falta de práctica de estos.

Por otro lado, observamos que existe un programa de tutorías que se creó a partir de un proyecto de intervención; que tenía como fin acompañar a los estudiantes durante sus dos primeros semestres de manera teórica y en el resto de su estancia en la institución cumpliendo con el rol de asesor; dejando a una persona a cargo por cada carrera, para que los estudiantes puedan acudir en caso de requerirlo.

El programa de acompañamiento teórico abarca cuestiones correspondientes a la atención psicológica y/o psicopedagógica de los alumnos, no solo para que los alumnos sientan ese acompañamiento, si no, como un puente o vinculación entre la institución y recibir los servicios y/o planes y programas con los que cuenta el Campus.

El programa de tutorías cuenta con temas relacionados a la psicología y autoconocimiento; mediante entrevistas y diferentes actividades, así como temas relacionados con lo cognitivo, que permite al tutor orientar a los alumnos con quien o dónde dirigirse, o bien, hacer de su conocimiento que la institución les brinda estas atenciones; sin embargo, en pláticas informales con los alumnos, nos percatamos que la vinculación con el departamento de psicología y/o psicopedagogía es por parte de los docentes de las materias especializadas, no del programa de tutorías como se tiene esperado.

Pero tomando en cuenta la libertad de cátedra de los docentes y las diversas maneras de abordar los temas; no existe una situación específica que requiera atención a esta, pues los docentes llevan su programa y planeaciones aceptadas por el departamento correspondiente.

Siguiendo con nuestro diagnóstico, realizamos una entrevista a una muestra de docentes de todas las licenciaturas (anexo 1.3); donde nos dieron a conocer que existe una falta equipo de cómputo y de acceso a internet; el Campus cuenta con este servicio; sin embargo, gracias a la extensión territorial amplia de las instalaciones este recurso no cubre todas las áreas. Por tanto, en esta problemática se estaría hablando de recursos estructurales donde no podemos intervenir y esta debe ser abordada por el departamento de “Centro de Cómputo”.

Esta situación ya ha sido ocupada por los encargados del departamento correspondiente en el semestre 2024-1.

Como anteriormente ha sido mencionado, gracias a el trato y observaciones de los mismos docentes que se compartieron durante las entrevistas de diagnóstico, existe una falta de compromiso o motivación por parte del personal docente, gracias a que los docentes cuentan con múltiples trabajos y solo cubren las horas correspondientes en la institución, dejando de lado el involucrarse o realizar otra actividad ajena a pararse frente a un grupo e impartir los contenidos.

La apatía estudiantil también fue una constante en las problemáticas; sin embargo, actualmente ya se está diseñando una estrategia para contrarrestar esta problemática; desde el punto de vista docente, en el cual, se habla de la importancia de que el docente transmita la motivación hacia sus alumnos.

En este mismo sentido, los docentes reflejaron que ellos mismos no se encuentran en contexto de las situaciones que pasan en la institución y no llegan a crear un sentido de pertenencia arraigado, lo que los hace solo hacer su trabajo; es decir, solo impartir los contenidos de su clase, creando así, una apatía por parte de los docentes hacia los alumnos y su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Siguiendo con las respuestas que proporcionaron los docentes a este diagnóstico, estos consideran que deberían existir más capacitaciones con el fin de motivar o comprometer al docente para ir a la par con los problemas a los que se enfrentan los alumnos; entre ellos: la inclusión, la actualización de conocimientos y estrategias para motivar a los alumnos a aprender.

La institución cuenta con dichas capacitaciones al iniciar cada semestre, sin embargo, estas no son obligatorias y asisten únicamente los docentes interesados en la temática de las capacitaciones, otra de las problemáticas es que la mayoría de los docentes fueron contratados a destiempo, por lo que no pudieron ser partícipes de las capacitaciones, por otra parte, la institución cuenta con una estrategia para que los jefes de departamento propongan los temas de capacitaciones de acuerdo con las necesidades que los docentes del departamento pudieron detectar; esta problemática en el semestre 2024-1 ya se abordó.

1.2 Diagnostico situacional de la problemática y antecedentes

Una vez analizando el diagnóstico situacional de la institución y después de evaluar la viabilidad y eficiencia del proyecto de acuerdo a las diversas problemáticas y de acuerdo a la línea de intervención para la cual se está capacitado y a la visible necesidad del Campus; se intervendrá en la problemática de la apatía docente, tomando como objeto de estudio la construcción social de la educación flexible e inclusiva y el papel de la institución en la misma; pues al atacar este problema raíz, también podemos ayudar a contrarrestar la apatía estudiantil y crear un sentido de pertenencia por parte del mismo, además de dar a conocer los planes y programas que la institución ofrece, pues el 23.4% de la población estudiantil no conocen estos servicios (anexo 1.2.1).

Una de las acciones que el Campus está tomando de acuerdo con la disminución de esta problemática de la apatía docente es la constante conceptualización y capacitación del personal del departamento de desarrollo académico.

El día 14 de Marzo del 2022 La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Tecnológico Nacional de México (TecNM) celebraron un seminario con el objetivo de conocer y reconocer las habilidades socioemocionales en el ámbito educativo a través de la identificación de estas en el quehacer pedagógico de las docencias del TecNM para la construcción de comunidades de aprendizaje colectivas que garanticen el bienestar del cuerpo docente frente a los retos que implica la consolidación de un aula inclusiva.

El Seminario se llevó a cabo en formato virtual y en él se abordaron temáticas como las tipologías de estudiantes con dificultades de aprendizaje, identificación de necesidades socioemocionales, bienestar personal, competencias emocionales, conciencia, regulación y autonomía emocional, entre otros.

Lo que hace que los docentes y el personal administrativo se preocupen en este ámbito de una institución inclusiva para todos, no solo para las personas con alguna discapacidad; pues se entiende por discapacidad: “Las personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”. (OPS, 2014).

Desde el año 2006 se propone en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en este paradigma, de la educación inclusiva, que se pretende que la escuela sea un espacio accesible, que ofrezca la posibilidad de que todos sean bienvenidos y puedan participar; se propone también el diseño de ajustes razonables, mismos que son entendidos como

“las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Naciones Unidas, 2006).

En el 2007, México asume y firma los estatutos de dicha convención con la finalidad de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades para todas las personas.

Así mismo, en el artículo 24 de esta convención se establece que los Estados parte, deben asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles y que se diseñen e implementen ajustes razonables en función de las necesidades del individuo en el marco del sistema general de educación, brindando las medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social.

Por otra parte, se incorporan algunas especificaciones importantes que determinan las actuaciones de las instituciones educativas, donde se define que los ajustes razonables pueden

realizarse en la infraestructura, el equipamiento, el diseño e implementación del currículo, los materiales didácticos, la comunicación e información, los objetos de uso cotidiano o la organización de la jornada escolar (SEP, 2019).

Una vez conociendo el diagnóstico y los antecedentes que la institución tiene en el sentido de la problemática y su preocupación por la situación emergente, es preciso delimitar también nuestra área de intervención debido a la organización de los departamentos que la institución tiene.

El departamento implicado en nuestra intervención es el departamento de desarrollo académico; mismo que está a cargo de los planes y programas institucionales; el cual se encarga de la parte humana que conlleva el proceso educativo en el área académica, socioemocional y de la salud; ya que nuestra línea de intervención es desde una perspectiva socioeducativa, este departamento permite la interconexión de las relaciones, problemáticas y necesidades del Campus y sus miembros.

Como a se mencionó anteriormente, este departamento también cumple las funciones de evaluación institucional e investigación educativa, procesos de aprendizaje, orientación psicopedagógica, formación y capacitación docente. (Proceso del desarrollo académico de SNIT, 2004).

Con la realización de una entrevista a la Coordinadora de la jefatura del departamento de desarrollo académico nos compartió las actividades de las cuales se encarga el departamento; entre ellas está el planear y coordinar las actividades que permitan el desarrollo académico del personal docente, difundir los lineamientos teórico-metodológicos para la planeación, desarrollo y evaluación curriculares, coordinar la investigación, diseño y utilización de los materiales auxiliares requeridos para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y el proponer, diseñar y administrar los planes y programas, entre ellos: programa integral de salud, atención psicológica, capacitación docente, tutorías, orientación psicopedagógica y algunos protocolos de atención a quejas, protocolo de detección de atención educativa especial, protocolo de salubridad y protocolo vial.

Todo bajo el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT) que es el actual modelo educativo por el que la institución se rige; que pretende fomentar la mejora y

aplicación de enfoques educativos flexibles centrados en el aprendizaje, la mejora y aseguramiento de calidad de los programas educativos; con el fin de satisfacer la demanda de educación con base a los requerimientos de la región, mediante la formación de profesionales para construir al desarrollo educativo del país. (Manual de organización del Instituto Tecnológico 1992).

Este Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT) nos presenta el sentido humanista e integral del sistema educativo y del papel que debe jugar la institución para la construcción del proceso de enseñanza-aprendizaje; este mismo establece objetivos que la institución debe cumplir.

Dichas metas están establecidas para su cumplimiento hasta el año 2006, sin embargo, el modelo educativo está vigente hasta el momento; los objetivos propuestos en el mismo son:

-  Ampliar y diversificar con equidad las oportunidades de acceso, permanencia y terminación en la educación.
-  Fomentar el desarrollo y aplicación de enfoque educativos flexibles centrados en el aprendizaje.
-  Fomentar la mejora y aseguramiento de calidad de los programas educativos que ofrecen los Institutos Tecnológicos.

El Instituto es responsable de la educación de dos mil novecientos doce alumnos; mismos que al igual que la sociedad en general presentan necesidades, en este caso, específicas, que imposibilitan de alguna forma el proceso de enseñanza aprendizaje.

Gracias a las constantes observaciones y recopilación de datos mediante diversas herramientas, pudimos percatarnos que la institución presentaba algunos problemas referentes a la apatía docente hacia las necesidades de los alumnos.

Los resultados de estos objetivos son evidentes en el contexto institucional; gracias a las entrevistas y cuestionarios realizados al personal docente y los estudiantes; en uno de los grupos de la carrera de contabilidad, solo el 28.6% de los alumnos consideran que la institución se muestra flexible antes las diversas situaciones a las que se enfrentan (anexo

1.2.3), es decir que el 71.4% de los estudiantes consideran que la institución y sus docentes no toman en cuenta las situaciones que se convierten en una barrera para su educación y le da paso a una brecha entre el desempeño estudiantil y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Pues en las entrevistas realizadas los alumnos comentaron que lo necesario para que la institución garantice su derecho a una educación con equidad y calidad es que los docentes sean capacitados en temas como los valores, la empatía, a como referirse hacia los alumnos y que puedan trabajar con todos los tipos de aprendizaje de los alumnos.

En este caso, estaríamos hablando sobre la falta de empatía y sentido pedagógico de los docentes, que no permiten la fluidez del proceso de educación, en este sentido, la apatía creada por los docentes no les permite ser conscientes del contexto educativo y la importancia de la creación de un ambiente de aprendizaje; lo cual los lleva a desenfocar el objeto central de la enseñanza, que es el alumno, perdiendo también la comunicación alumno-docente.

Inclusive, en una entrevista con el psicólogo de la institución, nos compartió que la principal causa de deserción eran los problemas personales de los estudiantes; que comprenden la salud física y psicológica, las responsabilidades familiares y el sustento económico, comprendiendo a un total de 184 alumnos con respecto al semestre anterior, de los cuales el 61.41% son mujeres; lo cual nos concierne ya que, los motivos de deserción es referente a problemas personales, familiares y/o económicos, en los cuales, la presente innovación habría podido ayudar a no interrumpir sus estudios.

Dichos estudiantes establecen que existe un parámetro inusual; pues aseguran que dicha flexibilidad varía según el docente; mismo parámetro que nos lleva al parámetro de que cada docente tiene sus propios criterios para estas situaciones; 4 de cada 39 docentes utilizan el mismo criterio ante estas situaciones, es decir, que existen por lo menos 37 criterios diferentes que los docentes toman en cuenta y eso crea no solo una desorganización, si no, una desviación a los objetivos del SNIT, pues la institución está tomando las medidas necesarias en diferentes ámbitos, para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, entre ellos los protocolos de atención a quejas, tutorías, atención psicopedagógica, psicológica y actualización docente.

En base a lo anterior, podemos percatarnos de la problemática de que cada docente tenga parámetros de flexibilidad diferente afecta directamente a los alumnos y a su rendimiento académico; aunque la necesidad de la flexibilidad sea ocasionada por factores completamente ajenos al control del alumno.

Por ello, la intervención va en pro a sistematizar los parámetros, para que las medidas de flexibilidad se tomen de manera equitativa, sin dejar de lado la especificidad de la problemática a la que se enfrenta el alumno.

Pues una vez que los planes y programas se detienen a tomar como punto de referencia las necesidades y/o problemáticas de los estudiantes, podemos hablar desde una realidad que se vive dentro de los ambientes educativos.

Si hablamos de situaciones adversas, podemos concluir, que ninguna persona está exenta de pasar por ellos, pues, siempre existe la posibilidad de sufrir algún accidente, pasar por alguna enfermedad, o algún otro tipo de problema que obstaculice el proceso de enseñanza aprendizaje, por ello, los beneficiarios son todos los alumnos de ITN, comprendiendo a los dos mil novecientos doce estudiantes desde primero hasta noveno semestre.

1.3 Justificación de la intervención

La educación es un derecho básico de todos, que proporciona habilidades y conocimientos (sociales, psicológicos e intelectuales), además de conocer y ejercer sus derechos; en la Reforma educativa (2017-2018), lo que conocemos como el nuevo modelo educativo; se creó con el objetivo de que la educación pública sea de calidad e incluyente; es decir, de formación humanitaria e integral.

La educación humanitaria se basa en la suposición de que las personas tienen un deseo innato de ayudar a los demás, por lo que se preocupa centralmente por nuestra humanidad compartida.

La educación humanitaria es un área de aprendizaje que se concentra en el deseo o impulso de salvar vidas, proteger la dignidad humana y reducir el sufrimiento. Se relaciona

particularmente con ofrecer asistencia a otros en una emergencia o crisis y también se usa para referirse a las habilidades, el conocimiento y las actitudes necesarias para que los individuos y las comunidades se ayuden a sí mismos.

El objetivo de la educación humanitaria es que las comunidades aumenten su resiliencia y que las personas y los grupos tengan más confianza, sean capaces y estén dispuestos a ayudarse a sí mismos y a los demás cuando se enfrenten a una crisis.

Por otro lado, un aprendizaje integral es un conjunto de conocimientos, prácticas, habilidades, actitudes y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento del estudiante, los cuales se desarrollan específicamente en la escuela.

Desde ese punto de vista que nos da la Reforma educativa; podemos entender que más allá de verlo como un problema social contemporáneo; es decir, un problema político de la actualidad y comencemos a trascender la verdadera idea del modelo; es decir tomar en cuenta la perspectiva de la creación de un ambiente de aprendizaje óptimo para la integridad y humanidad del alumno.

Y es donde comienza la problemática de disociación; pues las políticas, estructuras, planes, programas, etc. De las instituciones, no están orientadas a ese sentido humanista, pues se cierran a permanecer en las políticas cuadradas e ignoran el hecho de las diferentes necesidades y/o problemáticas que pueden obstaculizar el proceso óptimo de enseñanza-aprendizaje y por ende la calidad de la educación.

Por ello, la intervención a realizar va en pro a la creación de dicho ambiente humanista he integral, con el fin de cumplir los objetivos de la Reforma educativa vigente y salvaguardar los derechos de los alumnos de la institución.

1.4 Justificación teórica de la intervención

La pirámide de Maslow nos presenta la jerarquía de la importancia de satisfacción de las necesidades del ser humano, desde el punto de vista de la psicología humanista.

Maslow distingue cinco niveles de necesidades.

- Las necesidades fisiológicas
- Necesidades de seguridad
- Necesidades de reconocimiento
- Necesidad de afiliación
- Necesidad de autorrealización. (Maslow, 1997).

Misma jerarquía que debe seguirse para su cumplimiento; sin embargo, en el 2011 Scharlock y Verdugo, durante su investigación de la calidad de vida; fungiendo como manual de profesionales de la educación, salud y servicios sociales; proponen un nuevo modelo de las necesidades, estos se dividen en siete niveles:

- Salud física
- Salud psicológica
- Red Inter personal
- Auto realización
- Inclusión social
- Bienestar socioeconómico
- Derechos

En este sentido, la educación quedaría en el cuarto eslabón, en el nivel de autorrealización; sin embargo, esto no quiere decir que las instituciones educativas no deben preocuparse, sino todo lo contrario, deben contribuir a las necesidades que están por encima de la educación para garantizar la calidad educativa de la institución; además de que esta demuestra que se pone en el centro a el alumno y se conocen y respetan los derechos humanos fundamentales.

Objetivo general

Diseñar un protocolo de ajustes razonables para el departamento de desarrollo académico en la comunidad del Instituto Tecnológico de Nogales, en el cual se establezcan medidas sistematizadas de flexibilidad que los docentes puedan implementar ante las situaciones adversa de los alumnos (problemas y/o enfermedades crónicas, psicológicas, fisiológicas e intelectuales o accidentes); desde el punto de vista humanista e integral de la Reforma educativa.

Objetivos específicos

- Crear a partir del diagnóstico situacional de la problemática una serie de pasos generales que se deben seguir en caso de alguna situación adversa.
- Crear canales de comunicación alumno-docente como estrategia en el uso del protocolo.
- Reducir el uso de parámetros de flexibilidad de los docentes mediante el protocolo.

\

Capítulo II. Diseño del proyecto de innovación educativa

1.1 Descripción del funcionamiento de la metodología

Debido a la apatía docente, el proceso del uso del protocolo será iniciado por los estudiantes; en primera instancia el funcionamiento de los planes y programas que la institución pone al servicio de los alumnos es iniciada gracias a la orientación docente, es decir, el docente es el intermediario del departamento de desarrollo académico y los alumnos, y el docente debe estar pendiente de las necesidades de los alumnos, para así, ayudar al alumno a llegar al uso de estos servicios.

Sin embargo, la antipatía los a llevado a no conocer los planes y programas o bien, no orientarlos hacia su uso, incluso el 23.4% de alumnos no conoce estos servicios y si lo vemos sin porcentual la respuesta, 769 alumnos no conocen de la existencia de estos planes y programas.

Gracias a la falta de mediación entre los docentes y el departamento el estudiante deberá seguir una serie de pasos para poder llegar a tener una reunión con el comité ya antes mencionado.

En primera instancia, el estudiante deberá presentar una carta en dónde redacte los motivos por los cuales necesita un ajuste razonable, un comprobante médico en caso de necesitarlo, los docentes o materias en las cuales se necesita el ajuste y una propuesta del ajuste que está pidiendo.

Esta documentación será revisada por la persona que el jefe del departamento de desarrollo designe y este deberá valorar la situación, orientando al estudiante a como seguir con su proceso, en este sentido, existen dos caminos:

1. Es solo un docente con el cual se necesita el ajuste y la persona a cargo lo orientará al diálogo con el docente de manera personal, en caso de no poder llegar a un acuerdo, se convocará a una junta con el comité
2. La situación pasa directamente al comité debido a complejidad y la cantidad de docentes implicados

Es preciso aclarar que el estudiante estará presente en la reunión del comité, pues este presentará su situación de manera personal y tendrá participación durante el diálogo y la toma de decisión del ajuste.

Una vez que el comité haya designado un ajuste a la situación, se deberá también establecer el tiempo del ajuste; este será en primera instancia aproximado, pues al cumplirse el plazo, el personal designado que lleve el monitoreo del ajuste deberá evaluar la situación y decidir si el plazo fue suficiente o se necesita más tiempo del establecido y este se informará a los docentes implicados.

Una vez concluido el tiempo del ajuste, se le proporcionará al estudiante una rúbrica de evaluación, en la cual presentará su experiencia con el uso del protocolo y las posibles mejoras que se le pueden hacer al mismo.

Los protocolos de ajustes razonables actualmente contienen las medidas que se toman cuando algún estudiante con capacidades diferentes llega a presentar una carga académica fuera de la regular debido a sus condiciones.

En este proyecto; a diferencia de los protocolos de ajustes razonables, este está enfocado hacia todos aquellos estudiantes propensos a padecer de alguna enfermedad, problemas psicológicos, psicopedagógicos, crónicos o que esté presente en algún accidente que imposibilita su asistencia o su rendimiento académico.

Cabe mencionar que este no es con el fin de justificar la inasistencia, pues la institución ya cuenta con sistema que lo hace, tampoco es para deslindar a los estudiantes de su carga académica, si no, de llegar a acuerdos para que sea más sencillo para él, el ir a la par con sus compañeros regulares; es decir, no es con el fin de quitarle carga académica, si no, de que pueda cumplir con la misma sin que está cambie o sea menor a la del resto.

1.2 Creación de un comité

Una vez aclarado el punto, el protocolo necesitará en primera instancia un comité capacitado en diferentes ámbitos, para que la toma de decisiones sea de calidad, incluyente e integral; por ende, este comité será conformado por: una persona del departamento de

psicología, de psicopedagogía, de tutorías, la persona a cargo del departamento de desarrollo académico y el o los docentes implicados en los ajustes; esto con el fin de tener todas las perspectivas y posibles soluciones, todas encaminadas a mantener la integridad académica del estudiante.

El protocolo (Anexo 1.4.1) formara parte de los programas de ayuda con los que cuenta el departamento de desarrollo académico, es decir, que todos los estudiantes podrán tener acceso a él.

1.3 Beneficiarios de la intervención

La intervención ayuda, no solamente a los estudiantes, si no, al departamento de desarrollo académico llevar un control, monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los docentes hacia este modelo, pues, ellos serán los encargados de cumplir con la función de mediación entre docente- alumno, para así trabajar y dialogar a la par de la situación, dejando notar también, la conducta y/o postura que el docente tiene hacia las situaciones adversas de los estudiantes.

Por otra parte, ayuda a la mejora de la comunicación docente-alumno y de esta manera; a la creación de un ambiente de aprendizaje más ameno y acorde a la situación que se esté viviendo.

Además, de ayudar directamente al cumplimiento de la reforma educativa, manteniendo la integridad del alumno a lo largo de toda su estadía en la institución.

También permite crear un sentido de pertenencia más arraigado hacia la institución, pues se estará de una manera más cercana a los alumnos, mostrándoles interés en su estadía y la importancia en su vida académica.

Beneficiará también a los planes y programas que la institución tiene al servicio de los estudiantes, pues, la orientación va primeramente hacia estos servicios en caso de ser requeridos.

Es la única estrategia que nos ofrece la sistematización, pero a su vez, el tener ese contacto con la realidad de las necesidades por las cuales pasan los alumnos; ayudando al

docente a tener cierta sensibilización o bien, conocimiento de las medidas o situaciones que debe tomar en cuenta al momento de tratar con los alumnos.

Por lo tanto, podemos percatarnos que esta intervención; no solo ataca el problema raíz del diagnóstico, si no que tiene impacto en muchas otras áreas y problemáticas.

Uno de los puntos a favor más importantes de esta intervención; es que no se victimiza o crea algún sentido de "lastima" hacia el alumno, pues muchas veces, estos sentimentalismos nos llevan a justificar de una manera equivocada la ausencia a clases y por ende la falta de trabajos realizados durante esas sesiones en las cuales el alumno se ausento.

Esta intervención nos ayuda a crear empatía y solidaridad hacia la situación, pero no para justificar, si no, para buscar estrategias para que el proceso de enseñanza aprendizaje no se vea afectado y, por ende, tampoco el alumno.

El fin de este, no es crear un ambiente flexible, si no, mostrar el correcto interés hacia los estudiantes, su integridad, su estancia académica; no como un impacto, pues el hablar de impacto sería hablar de algo extra a lo que debería ser, si no, como cumplimiento de la reforma y modelo educativo bajo los cuales la institución se rige; y no solo eso, si no, tomando en cuenta los derechos fundamentales de los estudiantes y de la integridad de institución, atendiendo así al art. 3ro De la ley general de educación la cual establece un servicio de calidad e incluyente.

1.4 Presentación de la metodología a los docentes

En segunda instancia, también se le ofrecerá al departamento un protocolo específico para docentes y administrativos, que le explicará su funcionamiento y su rol a lo largo del uso de este, estableciendo en él, el plazo de 36 horas para dar respuesta al estudiante de cómo proceder con su situación, la justificación del diseño del protocolo y el correcto uso de la libertad de cátedra para fines de los planes y programas de la institución.

Este con el fin de que los docentes y administrativos comprendan su rol en el proceso del protocolo y puedan concientizar sus prácticas docentes en referencia a las necesidades de los alumnos.

Esto no se logrará solo con este documento físico, si no que, durante las capacitaciones docentes de inicio de semestre 2024-1, se impartirá un tema respecto a la escucha activa de las necesidades de los alumnos y se presentará dicho protocolo como herramienta para la mediación de la comunicación alumno-docente, asiendo así del conocimiento de los docentes este nuevo protocolo al cual pueden acceder los alumnos y orientarlos para su correcto funcionamiento. (Anexo 1.4.2)

1.5 Presentación de la metodología a los estudiantes

Se pretende dar a conocer trabajando en conjunto con la sociedad de alumnos, departamento de desarrollo académico y tutorías; ya que estos trabajan directamente con los alumnos y son los que tienen una experiencia más cercana con sus diferentes situaciones adversas.

Otorgándoles material visual e informativo que puedan proporcionar a los estudiantes para que puedan conocer el protocolo en caso de requerirlo y hacia qué departamento se pueden dirigir en caso de que se necesite un ajuste razonable.

La vinculación con la sociedad de alumnos será en primera instancia para diseñar estrategias en las cuales los alumnos y docentes conozcan la realidad de la institución y los planes y programas a los cuales los alumnos tienen derecho.

1.6 Metodología de evaluación del proyecto

Evaluación continua del diseño

Esta evaluación continua está a cargo de la anterior jefa del departamento de desarrollo, ahora coordinadora del programa de tutorías, a la cual de manera semanal se le presentaban los avances del diseño del protocolo, para corrección de la estructura y redacción.

Evaluación final del diseño

Una vez cubierta la parte de la investigación, pasando al diseño de las estrategias de innovación, se tuvo una evaluación para aprobar el protocolo; esta última revisión fue hecha

por la jefa del departamento y la coordinadora del programa de tutorías mediante una rúbrica de evaluación que tomara en cuenta todos los objetivos antes propuestos. (Anexo 1.6.1)

Evaluación del uso del protocolo

Esta evaluación será para las personas que hagan uso de dicho protocolo, esta será mediante una rubrica de evaluación sobre la eficiencia y eficacia del diseño y las partes que lo constituyen; es decir, el comité, el seguimiento otorgado por el departamento, también se dará un espacio para que expresen su experiencia personal y si se tiene alguna sugerencia de mejora para el protocolo o el proceso de este. (Anexo 1.6.2)

Capítulo III. Descripción del contexto de acción:

1.1 Departamento de desarrollo educativo

Como ya se mencionó anteriormente el Campus está dividido por departamentos; nuestra línea de innovación trabaja en conjunto con el departamento de desarrollo académico que está implicado en los planes y programas institucionales, el cual se encarga de la parte humana que conlleva el proceso educativo en el área académica, socio emocional y de la salud.

El Departamento de Desarrollo Académico cumple las funciones de evaluación institucional e investigación educativa, procesos de aprendizaje, orientación psicopedagogía y formación docente. (Proceso del desarrollo académico de SNIT, 2004).

Con la realización de una entrevista a la jefa del departamento de desarrollo académico nos compartió las actividades de las cuales se encarga y desarrollan en dicho departamento; entre ellas planear y coordinar las actividades que permitan el desarrollo académico del personal docente, difundir los lineamientos teórico-metodológicos para la planeación, desarrollo y evaluación curriculares, coordinar la investigación, diseño y utilización de los materiales auxiliares requeridos para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y el proponer, diseñar y administrar los planes y programas, entre ellos: programa integral de salud, atención psicológica, capacitación docente, tutorías, orientación psicopedagógica y algunos protocolos de atención a quejas, protocolo de detección de atención educativa especial, protocolo de salubridad y protocolo de vial.

Todo bajo el Sistema Nacional de Institutos tecnológicos (SNIT) que pretende fomentar, renovar, diseñar actividades y planes de mejora que permita alcanzar las metas, que contribuyen conjuntamente a la formación de profesionistas.

El SNIT (Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos) deberá promover también toda su oferta educativa en todos los niveles, es importante orientar los procesos del departamento de desarrollo académico a los requerimientos del programa institucional de innovación y desarrollo en beneficio de docentes y alumnos.

Para dar atención a la formación profesional del docente y la orientación integral del estudiante se identifican los siguientes procesos estratégicos:

- Integración al SNIT.
- Aprendizaje.
- Mejoramiento de la práctica docente.
- Evaluación educativa.
- Investigación educativa.

La mejora y la aplicación de los enfoques educativos son centrados en el aprendizaje con el fin de satisfacer la demanda educativa que se presenta con base a los requerimientos de la institución mediante una formación de profesionales para construir al desarrollo educativo del país.

Este Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos (SNIT) nos presenta el sentido humanista e integral del sistema educativo y del papel que debe jugar la institución para la construcción del proceso de enseñanza-aprendizaje; este mismo establece objetivos que la institución debe cumplir.

Dichas metas están establecidas para su cumplimiento hasta el año 2006, sin embargo, el modelo educativo está vigente hasta el momento; los objetivos propuestos en el mismo son:

- Ampliar y diversificar con equidad las oportunidades de acceso, permanencia y terminación en la educación.
- Fomentar el desarrollo y aplicación de enfoque educativos flexibles centrados en el aprendizaje.
- Fomentar la mejora y aseguramiento de calidad de los programas educativos que ofrecen los Institutos Tecnológicos. (Manual de organización del Instituto Tecnológico 1992).

Profundizando un poco más en el departamento de desarrollo académico, con el cual se trabajará en conjunto para esta innovación; en el departamento se coordinan los siguientes procesos estratégicos en las siguientes áreas:

Coordinación de orientación Psicopedagógica, proceso de integración al SNIT, proceso de aprendizaje, coordinación de formación y actualización docente y profesional, proceso de mejoramiento de la práctica docente, coordinación de evaluación e investigación educativa, procesos de evaluación educativa y proceso de investigación educativa

Además de encargarse de:

Orientación psicopedagógica, asesora y orienta al alumno en su desempeño académico lo canaliza a asesoría académica o psicológica si lo requiere, propicia la creación de espacios de reflexión con el alumno para la construcción de estrategias para el aprendizaje, proporciona a la coordinación de formación y actualización docente información sobre la reprobación de alumnos, genera estrategias de apoyo para la disminución de deserción y reprobación, formación y actualización docente y profesional, recibe de la coordinación de orientación psicopedagogía información sobre deserción y reprobación de alumnos, da seguimiento a docentes en sus métodos para el logro del aprendizaje en los diferentes escenarios y recibe de la coordinación de evaluación e investigación educativa los resultados de mayor impacto de la evaluación cualitativa y cuantitativa del desempeño del docente, que le permitan instrumentar estrategias de formación y actualización.

Evaluación e investigación educativa debe cumplir las funciones de:

Recabar información de orientación psicopedagógica de aspectos relacionados con los alumnos y establece y desarrolla líneas de investigación que fortalezcan el proceso educativo teniendo como base los resultados de la evaluación de los cinco procesos del desarrollo académico.

Objetivo de coordinación y orientación Psicopedagógica:

Integrar de forma armónica las capacidades psicológicas, académicas y socioeconómicas del estudiante para su desarrollo personal, profesional y social, en el aspecto psicológico; le apoya en el descubrimiento de sus capacidades e intereses, en el desarrollo de sus habilidades intelectuales, ayudándolo a comprender los cambios biopsicosociales y orientándolos para la resolución de sus problemas y guía al alumno en la elaboración de su proyecto de vida hacia la búsqueda de su realización, en lo académico oriente cerca de las estrategias de aprendizaje necesarias para mejorar el desempeño

académico que le permitan integrarse de manera efectiva a la sociedad global del conocimiento.

El conocimiento de esta organización y de las funciones que el departamento en cuestión cubre, nos ayudará a tener una visión más clara del entorno y realidad en la cual está inmerso el Campus y por ende los actores principales de esta innovación.

Capítulo IV. Exposición de la experiencia

Durante nuestra estancia en el Instituto Tecnológico Campus Nogales nos encontramos con una experiencia enriquecedora; ya que desde el primer acercamiento el personal nos recibió de una manera amable y comprendiendo en su totalidad el objetivo de nuestra estancia en la misma.

Una vez explicando a la institución nuestra línea de intervención derivada de nuestros conocimientos en la universidad, se nos designó el asesoramiento por parte del departamento de desarrollo académico, ya que este departamento es el que está involucrado en todos los procesos referentes a alumnos, docentes y toda la parte humana que conlleva la estancia en la institución; además de ser el departamento que cuenta con comunicación directa con cada uno de los departamentos existentes.

Al iniciar con nuestro diagnóstico el departamento de desarrollo académico nos brindó toda la información, documentos y accesos necesarios para desarrollar asertiva mente y con las menos barreras posibles nuestro diagnóstico; sin embargo, en la implementación de estos nos encontramos con estas barreras.

En primera instancia, los instrumentos se les hicieron llegar a los alumnos vía correo institucional, sin embargo, la participación fue nula, por lo que recurrimos a hacerlas de manera personal recorriendo el campus en su totalidad, obteniendo así, la participación de 72 alumnos, incluso uno de los estudiantes nos invitó a realizarla a el resto de sus compañeros de carrera.

Por otra parte, al momento de realizar el diagnóstico desde la perspectiva docente, nos encontramos con muchos problemas de apatía, ya que los docentes no se tomaban el tiempo de responder o solo no les interesaba participar en la misma.

Uno de los patrones más inesperados era que los docentes que tenían horas sueltas y pagados por honorarios eran los que se daban el tiempo y mostraban interés y preocupación por las situaciones que pasaba la institución.

Muchas de las respuestas que se obtuvieron de los docentes fue que necesitábamos un oficio para poder responder, mismo que nos otorgó el departamento de desarrollo

académico, sin embargo, una vez mostrando dicho oficio su respuesta siempre fue negativa a contribuir al conocimiento de las diversas necesidades que se tenían en la institución; bajo esta estrategia la participación fue de 6 docentes, de los cuales solo 1 contaba con base en la institución.

Sin embargo, buscando diversas estrategias para su participación, se optó por enviar los instrumentos por medio del correo institucional en el cual el departamento solicitaba su respuesta, gracias a la cual obtuvimos mejor participación, aunque no la deseada, obteniendo un total de 37 participaciones.

Durante el análisis de resultados, el apoyo de la parte psicopedagógica y psicológica del departamento nos ayudó a realizarlo de una manera más objetiva y acorde al contexto, pues las problemáticas eran muy diversas y muchas de ellas estaban fuera de nuestro campo de intervención o en su defecto, ya se estaba trabajando al respecto.

Al llegar a la propuesta de intervención basada en la apatía que se mostró a lo largo del diagnóstico, centramos la misma en beneficio de ambas partes, tanto docentes como alumnos; de manera que esta mediara y a la vez redujera el problema raíz de la intervención.

Gracias al acompañamiento psicopedagógico del departamento el diseño del protocolo fue eficaz y eficiente; además del constante monitoreo del diseño de este.

Gracias a esta experiencia, considero que no solo llevamos a la práctica los conocimientos adquiridos, si no que gracias a la realización del mismo pude percatarme de las diversas habilidades, aptitudes y actitudes que desconocía; y lo que es aún más importante, aprendí a resolver problemas emergentes, buscar soluciones; no inmediatas, si no sostenibles, para atacar y/o contrarrestar verdaderamente el problema; así como el análisis de las situaciones y las acciones de los actores, para encontrar oportuna y eficazmente el problema raíz del contextos que se está diagnosticando.

El uso de nuestro pensamiento crítico y creativo es uno de los pros en cuanto a nuestro perfil de egreso, pues el aprender a reconocer la diversidad de paradigmas en los que se está inmerso, ya no hablando socialmente, si no, en una institución educativa, es enriquecedora y asertiva al momento de realizar estas investigaciones socioeducativas.

No solo llevando más allá nuestro conocimiento y objetividad, sino también la creatividad que se necesita para la resolución o mejora de los procesos, pues la innovación es el punto clave para que el “educar para transformar” de la institución de la cual formó parte, sea parte de un futuro palpable y vívido de la educación.

Capítulo V. Explicación de las consecuencias e implicaciones de la implementación del proyecto de innovación educativa

1.1 Mala interpretación de la libertad de cátedra

En el proceso puede existir la barrera de la libertad de cátedra a la cual tiene derecho cada docente, esta es una libertad que el docente tiene dentro del aula, sin embargo, muchas veces puede ser mal entendida.

La libertad de expresarse es uno de los derechos que el ser humano ha logrado; pero en ocasiones la responsabilidad que cada derecho tiene se olvida.

Esto es lo que ocurre frecuentemente con la libertad de cátedra, confundida con la libertad de expresión, que, aunque similares, no implican lo mismo.

Sobre el concepto de libertad de cátedra existe diversidad de opiniones, Tamayo, Mendiola y Fortoul (2015) citan una de ellas:

"La libertad de cátedra es un derecho fundamental que garantiza no solamente la libertad del profesor, sino también los derechos y la formación de los estudiantes permite al profesor resistir todo tipo de presión encaminada a que sus enseñanzas apunten en una dirección concreta y determinada, tanto en el plano ideológico como en el científico aunque también ampara al profesor en lo que se refiere a la libre programación y desarrollo de su docencia, no debe ser interpretada, como ha puesto de manifiesto la jurisprudencia, como un supuesto derecho del profesor a autorregular la función docente en todos sus aspectos, al margen de los planes, programas y criterios establecidos por los órganos de la Universidad que tienen atribuida esa competencia".

La UNESCO (1977), en sus recomendaciones relativas a las condiciones del personal docente de educación superior afirmó:

"El personal docente de la enseñanza superior tiene derecho al mantenimiento de la libertad académica, es decir, la libertad de enseñar y debatir sin verse limitado por doctrinas instituidas, la libertad de llevar a cabo investigaciones

y difundir y publicar los resultados de las mismas, la libertad de expresar libremente su opinión sobre la institución o el sistema en que trabaja, la libertad ante la censura institucional y la libertad de participar en órganos profesionales u organizaciones académicas representativas".

En nuestro país es una garantía que está explícitamente referida en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción VII del artículo 3ro, que expresa:

"las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas".

Por ende, al regirse por el principio de libertad de cátedra, deben desarrollarse de acuerdo con los ordenamientos sobre el proceso de enseñanza que estén establecido en los estatutos y reglamentos generales de la institución; es decir, el ejercicio del derecho de libertad de cátedra está delimitado por los ordenamientos de la organización educativa que regulan la actividad docente.

En este caso, el estatuto regulador es el SNIT (Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos), el cual establece los objetivos de la educación basada en competencias y los lineamientos a seguir por parte de docente que ayuden a cumplir los objetivos propuestos.

El ejercicio de la libertad de cátedra del personal académico también debe desarrollarse en un marco de respeto hacia el alumno, de tal forma que en la impartición de clases el docente debe observar un trato profesional y respetuoso; manteniendo como centro de este al alumno.

De todo lo anterior es preciso concluir que la libertad de cátedra implica para las instituciones de educación superior, la responsabilidad institucional de definir sus planes y programas de estudio sin mediación del estado o intereses ajenos.

Por otra parte, Tamayo, Mendiola y Fortoul (2015) establecen que “respecto de los profesores, la libertad de cátedra consiste en el derecho del docente a realizar su actividad de

enseñanza en forma profesional y respetuosa, sin restricción por su orientación ideológica o preferencia política.”

Es decir, no se impone una ideología determinada al docente, quien, por ende, tiene derecho a expresar sus convicciones, aunque puedan disentir y tomar distancia de las políticas gubernamentales o ideológicas.

Esta libertad, sin embargo, es limitada por los planes y programas de estudio, así como en la reglamentación del proceso de enseñanza que la organización educativa ha establecido y que el docente está obligado a observar y cumplir, sin dejar de lado de que exprese sus opiniones sobre los mismos.

Por ello, podemos concluir que la libertad de cátedra también implica la responsabilidad del docente para realizar sus actividades de enseñanza, conforme a lo que considere más adecuado para sus estudiantes; aunque existen tres aspectos que la delimitan:

1) Los planes y programas de estudio establecen la base que ha de observar el docente en el desarrollo de sus actividades de enseñanza, es decir, necesariamente ha de cumplir con lo que se dispone en ellos.

2) La actividad de enseñanza del docente se encuentra regulada por los reglamentos generales de las universidades. Por ello la libertad del docente no puede sobrepasar las reglas determinadas por la organización educativa, mismas que está obligado a cumplir, sin que ello le impida expresar sus opiniones.

3) El actuar del personal docente hacia sus alumnos debe ser profesional y respetuoso, de tal suerte que en su labor de enseñanza no debe aducir el derecho de "libertad de cátedra" para cometer conductas que constituyan faltas a las normas que regulan la disciplina universitaria.

En ITN existen planes y programas como ayuda a los estudiantes, los cuales, los docentes deben respetar y apegarse a ellos; incluso, en el SNIT ya antes mencionado, nos establece que su objetivo es ir a la par de la Reforma Educativa y salvaguardar la equidad e integridad del alumno, a través de medidas flexibles; misma que los docentes deben ayudar a cumplir.

Muchas veces los docentes piensan en la carga de trabajo que establecerá para ellos el dejar trabajos extra o revisar a destiempo las actividades y dejan de lado que el verdadero interés debería ser el alumno y su proceso de enseñanza- aprendizaje, si bien es cierto, el docente no tiene por qué mezclar la vida personal con la académica, sin embargo, al tomar en cuenta la pirámide de Maslow, está establece que no se puede llegar al aprendizaje si uno de los escalones anteriores no se cubre y si estos están obstaculizando el aprendizaje, también obstaculizan los objetivos a cumplirse de cada materia.

En este caso, pasa a hacerse parte de una barrera educativa, que muchas veces, está en manos del docente demoler.

Esta propuesta de intervención/ innovación se tomó en cuenta ya que, era la solución más acorde al contexto en el cual está inmersa la institución, destacando también que ayuda al cumplimiento de su modelo educativo y los objetivos de este.

1.2 Barreras educativas

El Ministerio de Educación (2017) toma el concepto de barreras de Booth y O'Connor (2012) y Marulanda y Cols. (2013), desde cuya perspectiva se definen como “todas aquellas limitaciones del sistema educativo que impiden el aprendizaje y la participación de los estudiantes y que, por tanto, no permiten ni fomentan una educación de calidad”, estas barreras pueden ser de diversos tipos.

Se distinguen dos, principalmente:

-  Barreras relacionadas con el desconocimiento de las necesidades y los requerimientos de los estudiantes.
-  Barreras actitudinales, o relacionadas con falsas creencias sobre la discapacidad.

1.3 Escucha activa

Durante el uso del protocolo, se establecen ciertos métodos de manera indirecta, para poder lograr un sentido de empatía; claramente para poder llegar a ella se necesita en primera instancia el escuchar; pero no cualquier tipo de escucha, sino una de manera activa.

La escucha activa es “la forma de comunicación que transmite ideas claras sin interrumpir al receptor; se realiza con libertad teniendo en cuenta lo que piensan y sienten los demás; se demuestra cuando una persona está atenta durante el dialogo, es el tipo de comunicación reflejado en acciones del emisor” (Hernández y Lesmes, 2017); es decir, no solo es el hecho de escuchar al alumno sobre la o las situaciones que pasa; si no que se espera que exista una respuesta acorde a lo compartido.

En este sentido, se debe escucha atentamente, analizando, razonando y comprendiendo la situación; esperando una acción coherente del receptor, lo cual dará paso a los ajustes razonables.

Sin embargo, se espera que no solo de paso a los ajustes razonables, ahora bien, esta coadyugue a la detección de problemas a tiempo y al desarrollo de las relaciones.

1.4 Comunicación alumno-docente

Camacaro de Suárez (2013) muestra la interacción verbal como “la capacidad comunicativa de los actores para compartir los contenidos culturales y extracurriculares”; lo que establece que la comunicación permite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sin embargo, esta relación hoy en día se da de forma sistematizada; es decir, actualmente esta se limita al aula y solo en base a los contenidos curriculares, sin dar paso al diálogo, lo que hace que esta relación sea únicamente jerárquica; es decir, esta relación se visualiza como el que aprende y el que tiene en su poder todo el conocimiento.

Camacaro (2008) establece que “el inadecuado funcionamiento puede desencadenar múltiples dificultades en el proceso socializador del estudiante; y hace susceptible la manifestación de conflictos en las relaciones personales”.

Por ello, el fin de darle paso a una nueva concepción de relaciones alumnos-docente y docente-alumno, que se base a la comunicación compartida, que exista en dos sentidos y basada en la confianza; no solo de manera académica, si no empática; lo que incide en la trascendencia de la flexibilidad de la práctica educativa.

1.5 Educación inclusiva

Stainback y Stainback (1999) consideran el concepto de escuela inclusiva como una evolución del concepto de integración. Es decir, el concebir la inclusión como el hecho de “no dejar a nadie fuera de la escuela ordinaria, tanto educativa como física y socialmente”.

La atención de las escuelas inclusivas se centra en cómo construir un sistema que incluya las necesidades de cada uno de los alumnos y esté estructurado para hacer frente a ellas; en este sentido, el uso del protocolo ayudara a la institución a tener presente las necesidades de los alumnos y poder crear medidas programas estratégicos que ayudaran a construir una educación inclusiva basad en la integración.

Odet Moliner en el 2013, nos resaltaba que “este cambio implica un cambio radical en la idea de ayudar solo a los estudiantes con discapacidades y centra su interés en apoyar a las necesidades de cada miembro de la escuela”.

1.6 Cultura empática

La cultura empática ala que se pretende llegar presenta en el rol protagónico al personal docente y en como este debe pensar, sentir y actuar, Freire en el 2010 en su tercera carta a quien pretende enseñar, nos dice

“estoy seguro de que uno de los saberes indispensables para la lucha de las maestras y maestros es el saber que deben forjar en ellos, y que debemos forjar en nosotros mismos, de la dignidad y la importancia de nuestra tarea. Sin esta convicción, entramos casi convencidos en una lucha por nuestro salario y contra la falta de respeto”.

En este sentido, el protocolo pretende que el personal docente se vea inmerso en el contexto en el cual se desenvuelven o enfrentan los estudiantes y puedan construir o

fortalecer su cultura empática, para que esta se convierta en parte de sus hábitos y practica personal y docente y se practique de manera genuina y no solo como parte de un compromiso institucional.

Guzmán en el 2018 presenta que “resulta evidente que el ser humano tiene el poder de identificar las necesidades del otro y comprender que, en esta relación con los estudiantes, constituyen una fecunda influencia durante su práctica educativa”, por ello, el sentido humanista del docente funde como parte importante en su práctica, pues sin el esfuerzo de cada una de las partes, se obstaculiza el proceso, no solo de la cultura empática, si no de una práctica docente de calidad.

1.7 Mediación

En la actualidad el término de mediación es muy conocido en diferentes ámbitos y campos de acción; sin embargo, la mediación pedagógica es muy particular, pues se convierte en una construcción en clave de desarrollo humano.

Gracias a Ortiz y Castañeda (2020) podemos percatarnos de que la mediación pedagógica exige promover educativamente una red de posibilidades de aprendizaje basada en la interconexión ser humano-mundo, de manera que oportunamente podamos estar de “frente a un pensamiento productivo y creativo” (Majmanovich, 2005).

De allí, que la mediación pueda considerarse no solo una intención de pensamiento pedagógico innovador y propositivo, sino un verdadero accionar didáctico que coloque en el centro de las reflexiones docente-aprendizaje-estudiantes el acto comunicativo como principal propósito en el ejercicio de la formación.

El fin de esta práctica en el uso del protocolo es que se encuentre siempre la vinculación de docente-aprendizaje-alumno y se ponga siempre en el centro de este un dialogo que lleve a un acuerdo que suscite la importancia del aprendizaje y el alumno; de tal manera que esta mediación ayude a tomar una decisión en pro de la calidad educativa, del proceso de enseñanza-aprendizaje; pero sin dejar de lado el sentido humanitario de la reforma educativa, llevando así de manera consciente y asertiva la toma de decisiones.

1.8 Ética

Durante mucho tiempo se conceptualizó a la ética sujeta a las normas morales y a lo que perceptivamente está bien o está mal; sin embargo, la ética nos inmersa en un sentido de reflexión; pues la ética nace de los problemas prácticos, es decir, problemas que se plantean en las relaciones efectivas, reales de unos individuos con otros, o al juzgar ciertas decisiones y acciones de ellos.

Sánchez Vázquez (1948) nos habla de que la ética “trata problemas cuya solución no sólo afecta al sujeto que se los plantea, sino también a otra u otras personas que sufrirán las consecuencias de su decisión y de su acción. Las consecuencias pueden afectar a un solo individuo o en otros casos, se trata de acciones que afectan a varios de ellos o a grupos sociales”.

Si lo inmersas en el contexto de las diversas situaciones adversas a las que se enfrentan los alumnos en el campus; podemos destacar que se habla de un problema ético, pues se habla de soluciones que pueden afectar el curso de las asignaturas o bien, que afectarían la permanencia del estudiante en la institución; por lo que este sentido de reflexión debe llevarse a cabo.

Por otra parte, la ética trata más de buscar la concordancia de los principios morales universales con la realidad; gracias a la creación del comité para el uso del protocolo, esta reflexión desde el sentido ético debe estar implícita y accionar como un puente estabilizador de la normativa institucional, sin dejar de lado la realidad que vive el alumno.

Cronograma de actividades

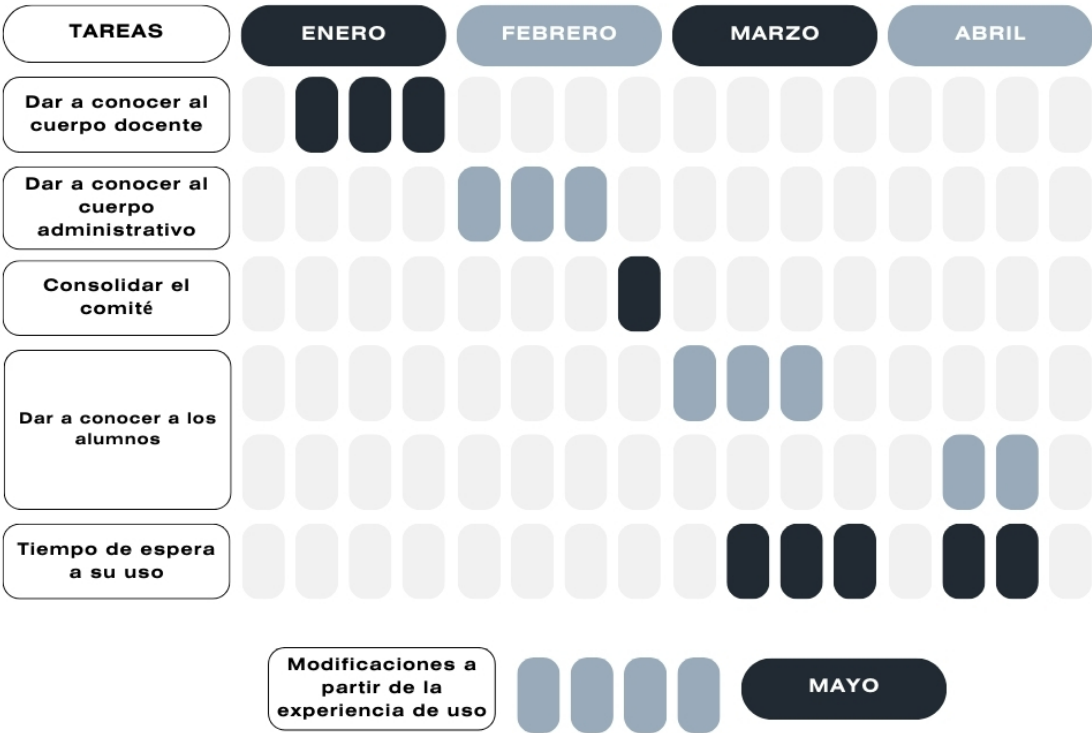
DIAGNÓSTICO



VERIFICACIÓN Y DISEÑO



IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN



Referencias

- Dewey, J. (. (s.f.). *Como pensamos*. Buenos Aires : PAIDOS.
- Dewey, J. (1995). *Democracia y educación* (6ta edición ed.). Buenos Aires: PAIDOS. Obtenido de https://books.google.com.mx/books?id=s8KsHz4q7ZIC&lpg=PA13&ots=q03BtLrFMZ&dq=John%20Dewey%20&lr=lang_es&hl=es&pg=PA15#v=onepage&q&f=false
- Duarte, J. (2003). *Ambientes de Aprendizaje. Una aproximación conductual, Estudios Pedagógicos*. Obtenido de <http://www.rieoei.org/deloslectores/524Duarte.PDF>
- Educación, L. G. (2019).
- Freire, P. (1990). *La naturaleza política de la educación* . Buenos Aires: PAIDOS.
- Freire, P. (2018). *Cartas a quien pretende enseñar. (2018)*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Gardner, H. (1983). Ciudad de Mexico: Basic Books. Obtenido de https://books.google.com.mx/books?id=Y9nDDQAAQBAJ&lpg=PT6&ots=5W5aoHNBoA&dq=Howard%20Gardner%3A&lr=lang_es&hl=es&pg=PT257#v=onepage&q&f=false
- Gutierrez, A. (2012). *Las practicas sociales* (1ra edición ed.). Argentina. Obtenido de https://books.google.com.mx/books?id=LXoS_2n0PksC&lpg=PA11&ots=ONX2t_R8F-&dq=bourdieu%20&lr=lang_es&hl=es&pg=PA33#v=onepage&q=bourdieu&f=false
- IPHE. (s.f.). *Qué son los Ajustes Razonables Educativos y cómo se diseñan para los aprendizajes del estudiante con discapacidad*. Obtenido de <https://www.iphe.gob.pa/Que-son-los-Ajustes-Razonables-Educativ-y-como-se-disenan-para-los-aprendizajes-del-estudiante-con-discapacidad#:~:text=Marlena%20Moreno%2C%20los%20%E2%80%9CAjustes%20Razonables,un%20proceso%2C%20no%20un%20resultado.>
- Mitra, S. (2013). *El legado de Sugata Mitra a las ciencias de la educación*. Distrito Federal.: Medicina Familiar.

- Ministerio de Educación Nacional (2017). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. Bogotá. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-360293_foto_portada.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (2021). *Educación inclusiva*. Bogotá. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1780/w3-article-374740.html?_noredirect=1
- Papert, S. &. (2002). *Situar el construccionismo*. Massachussets: INCAE.
- Piovani, V. (2013). *Pedagogía de los medios y pedagogía Freinet: puntos de encuentro*. Guadalajara Jalisco: UDG. Obtenido de <http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/index.php/apertura/article/view/382/320#:~:text=Freinet%20defendi%C3%B3%20la%20individualizaci%C3%B3n%20del,de%20vista%20pedag%C3%B3gico%20y%20humano>.
- Robinson, k. (2012). *Busca tu elemento*. Buenos Aires: Capstone Publishing.
- Rodríguez Vite, H. (2019). *Ambientes de Aprendizaje*. Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/huejutla/n4/e1.html>.
- Segovia-Quesada, S. (2020). *Resiliencia del docente en situaciones de enseñanza y aprendizaje en escuelas rurales de Perú*. . Perú. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/1941/194163269020/html/>
- UDG. (2005). *Modelo Educativo del Sistema de Universidad Virtual*. Guadalajara Jalisco. Obtenido de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1829/3/Modelo%20Educativo%20SUV.pdf>
- UNESCO. (2015). *Foro Mundial sobre la educación. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa/PDF/245656spa.pdf.multi.page=1&zoom=90,-116,

Anexos y apéndices

Anexo 1.1 Guía de observación

INDICADORES	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
Cuenta con instalaciones propias.				
Cuenta con delimitación de terreno.				
Cuenta con áreas verdes.				
Cuenta con áreas de esparcimiento.				
Cuenta con sitios de consumo de alimento.				
Cuenta con dirección escolar.				
Cuenta con biblioteca.				
Existe un punto de reunión en caso de sismos o incendios.				
La institución cuenta con señalamientos de seguridad.				
Cuenta con suficientes baños.				
Cuenta con baños para cada sexo.				
Cuenta con espacios específicos para las actividades (laboratorio, auditorios, etc.)				
Cuenta con adecuaciones apropiadas para estudiantes discapacitados.				
Cuenta con personal docente capacitado.				
Cuenta con suficiente personal administrativo e intendencia.				
La institución cuenta con seguimientos individuales.				
La institución cuenta con su organigrama completo.				
La institución cuenta con cooperativa.				
Cuenta con servicios de telefonía.				
Cuenta con servicios de agua potable.				
Cuenta con servicios de internet.				
Cuenta con servicio de luz eléctrica.				
Los salones cuentan con clima acondicionado.				
Cuenta con sala de cómputo.				
Cuenta con departamento de enfermería.				

Anexo 1.2 Entrevista diagnóstica

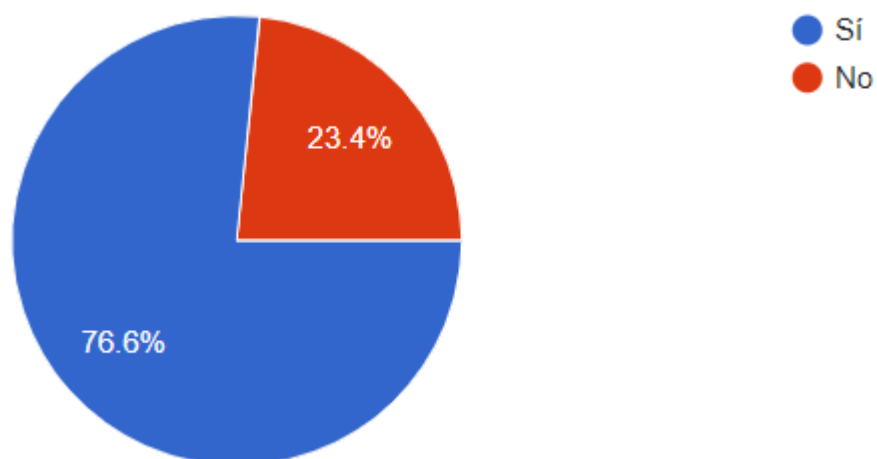
ENTREVISTA PARA DETECCIÓN DE PROBLEMATICAS INSTITUCIONALES

- ¿Su formación es enfocada a la educación?
 - ¿Cuántas horas trabaja en la institución de manera semanal?
 - ¿Qué beneficios puede encontrar en la institución que las demás no le ofrecen?
 - ¿Como describiría en una palabra su relación docente-alumno?
 - ¿A qué retos se ha tenido que enfrentar en su trayectoria como docente de ITN?
 - En lo personal, ¿Cómo evaluó el progreso de los estudiantes?
 - ¿Dicha evaluación alguna vez se ha obstaculizado por alguna situación adversa en particular?
 - ¿Qué situación considera que es una constante dificultad para los docentes de hoy en día?
 - ¿De que manera ayuda a los alumnos en sus diferentes situaciones de aprendizaje?
 - Considera que la institución debe estar preparada para situaciones como:
 - ¿Considera que su trabajo es monótono o existen situaciones que lo llevan a tener algún tipo de innovación en la planeación o ejecución de la misma?
 - ¿De qué manera la institución puede ayudarle antes situaciones diversas y por qué es importante?
-

Anexo 1.3 Entrevista específica

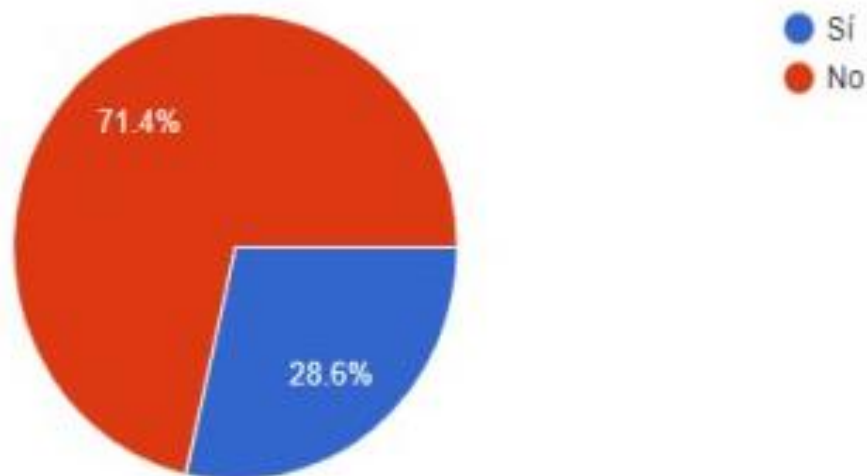
- ¿Cuántos años tiene impartiendo clases?
- ¿Qué dificultad ha tenido en el proceso de aprendizaje del alumno?
- ¿Considera que su experiencia laboral ayuda a tener una mejor reacción ante la solución de problemas o situaciones adversas?
- Antes de enfrentarse a la situación, ¿se sentía capacitado para afrontarla?
- Después de enfrentarse a la situación, ¿Cómo se sintió respecto a su capacitación?
- ¿Considera que la innovación es importante para sobrellevar estas situaciones?
- ¿Qué estrategias utiliza para garantizar que el alumno se sienta en igualdad de situaciones respecto a sus demás compañeros?
- ¿Cómo propicia la motivación y atención a los estudiantes?
- ¿Qué información o capacitación considera importante que pudo haber brindado la institución para sobrellevar estas situaciones?

Anexo 1.2.1



Alumnos con conocimiento del departamento de desarrollo educativo y sus actividades o servicios.

Anexo 1.2.2



Caso específico del grupo de contabilidad; donde nos muestra su consideración sobre el interés de la institución sobre las situaciones a las que se enfrentan los alumnos.

Anexo 1.4.1 Protocolo de “Ajustes Razonables Ante Situaciones Adversas”

VERGARA RIVERA
2023

Protocolo

Ajustes Razonables ante
Situaciones Adversas



¡BIENVENIDO ESTUDIANTE!

Con el fin de salvaguardar tu derecho a una educación de calidad e inclusiva, bajo un enfoque humanitario e integral, en donde puedas gozar del pleno ejercicio de tus derechos fundamentales y tu estadía en la institución sea amena; hemos creado un programa para ti.



Puedes acceder a este programa al estar pasando por alguna situación adversa, que este imposibilitando tu acceso a la educación.

¿A qué nos referimos con una situación adversa?

A todos aquellos problemas relacionados con el área psicológica, cognitiva, psicopedagógica, física, de la salud o en caso de haber sufrido algún accidente; que necesite de medidas "no regulares" o que vayan más allá de un justificante por tu inasistencia.

¡TU EDUCACIÓN ES NUESTRA PRIORIDAD!

JUSTIFICACIÓN

La educación es un derecho básico de todos, que proporciona habilidades y conocimientos, además de conocer y ejercer sus derechos; en la Reforma educativa (2017-2018), lo que conocemos como el nuevo modelo educativo; se creó con el objetivo de que la educación pública sea de calidad e incluyente; es decir, de formación humanitaria e integral.

La educación humanitaria es un área de aprendizaje que se concentra en el deseo o impulso de salvar vidas, proteger la dignidad humana y reducir el sufrimiento. Se relaciona particularmente con ofrecer asistencia a otros en una emergencia o crisis y también se usa para referirse a las habilidades, el conocimiento y las actitudes necesarias para que los individuos y las comunidades se ayuden a sí mismos.

Por otro lado, un aprendizaje integral es un conjunto de conocimientos, prácticas, habilidades, actitudes y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento del estudiante, los cuales se desarrollan específicamente en institución educativa.

Desde ese punto de vista que nos da la Reforma educativa; debemos tomar en cuenta la perspectiva de la creación de un ambiente de aprendizaje óptimo para la integridad y humanidad del alumno.

Y es donde comienza la problemática de disociación; pues las políticas, estructuras, planes, programas, etc. No están orientadas a ese sentido humanista y se cierran a permanecer en las políticas cuadradas e ignoran el hecho de las diferentes necesidades y/o problemáticas que pueden obstaculizar el proceso óptimo de enseñanza-aprendizaje y por ende la calidad de la educación.



QUIÉNES PUEDEN PEDIR UN AJUSTE RAZONABLE?

Todos los y las estudiantes que tengan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a mediano o largo plazo que, en su interacción con el entorno universitario, o en la interacción con sus diferentes actores (profesores/as, administrativos/as) se estén enfrentando a alguna (s) barrera(s) que les impiden su participación en las actividades académicas y vida universitaria en igualdad de condiciones a los demás.

Estas barreras pueden ser físicas, pueden estar en la metodología o prácticas que usa tu profesor/a, pueden ser actitudes, o también pueden estar en la organización de los servicios que ofrecemos en la universidad. Además de todos aquellos estudiantes que hayan sufrido algún tipo de accidente, enfermedad, operación o cualquier otra situación que imposibilite su asistencia o el rendimiento académico.

NOTA:

PUEDE QUE UN AJUSTE SEA RAZONABLE PARA UN ESTUDIANTE, PERO NO PARA OTRO. ES POSIBLE QUE LA UNIVERSIDAD LE TENGA QUE CONCEDER A USTED UN AJUSTE AUNQUE NO SE LO HAYA DADO A OTRO ESTUDIANTE. LA SITUACIÓN DE CADA ESTUDIANTE ES DISTINTA Y LA UNIVERSIDAD TIENE QUE CONSIDERAR SU PETICIÓN DE AJUSTES BASÁNDOSE SOLO EN SUS CIRCUNSTANCIAS Y NECESIDADES.

¿QUÉ ES UN AJUSTE RAZONABLE EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS NOGALES

Son todas las acciones, estrategias, apoyos, recursos y adaptaciones empleadas para garantizar a las y los estudiantes que tienen algún obstáculo, favoreciendo la equiparación de oportunidades y garantía de sus derechos. Los ajustes razonables tienen el objetivo de eliminar las posibles barreras visibles o invisibles, que impidan el pleno goce del derecho a la educación. Son ajustes porque se adaptan a la condición específica de cada estudiante, y razonables porque no imponen una carga desproporcionada o indebida a la Universidad.

¿QUÉ AJUSTES PUEDO PEDIR?

En la universidad, se pueden pedir dos tipos de ajustes: los ajustes no académicos y los ajustes académicos.





AJUSTES NO ACADÉMICOS

Las ajustes no académicos ayudan a los estudiantes a mantenerse saludables. También ayudan a los estudiantes a asistir a sus clases. Por ejemplo, usted puede pedir que:

- Las aulas de su materia se encuentren en la parte baja de los edificios en caso de requerirlo.

AJUSTES ACADÉMICOS

Los ajustes académicos pueden ser más complicados. Incluyen la oportunidad de tomar un examen si faltó a clase ese día o tomar menos cursos.

Por ejemplo, si estuviste hospitalizado cuando se ofreció el examen final, sí es razonable que pidas otra oportunidad para tomar el examen dentro de unas semanas cuando te sientas mejor. Sin embargo, no es razonable pedir que no te den el examen y todavía aprobar el curso. Algunos ejemplos serían:

- Entregar tareas vía digital en caso de no poder asistir.
- Grabar las clases.
- Cambiar la manera en la que toma exámenes. Por ejemplo:
 - Tomarlo en otro salón
 - Tener más tiempo para tomarlo
 - Tener a alguien que le lea las preguntas en voz alta
 - Utilizar una computadora o equipo especial

PASOS A SEGUIR

1. Presenta una carta en dónde redactes los motivos por los cuales necesitas un ajuste razonable, un comprobante médico en caso de necesitarlo, los docentes o materias en las cuales se necesita el ajuste y una propuesta del ajuste que está pidiendo.
2. Esperar la revisión de los documentos por la persona que el jefe del departamento de desarrollo designe; este valorará la situación, orientándote a como seguir con su proceso, en este sentido, existen dos caminos:
 - te orientará al diálogo con el docente de manera personal, en caso no de poder llegar a un acuerdo, se convocará a una junta con el comité
 - La situación pasa directamente al comité debido a complejidad y la cantidad de docentes implicados
3. Presentar tu caso frente al comité y ser partícipe del ajuste que se designará y el tiempo que durará este ajuste
4. Se te designará una persona que lleve el monitoreo del ajuste
5. Al cumplir el tiempo establecido la persona en cargada del monitoreo evaluará la situación y tomara la decisión de, si el plazo fue suficiente o se necesita más tiempo del establecido y este se informará a los docentes implicados.
6. Una vez concluido el tiempo del ajuste, se te proporcionará una rúbrica de evaluación, en conjunto presentarás tu experiencia con el uso del protocolo y las posibles mejoras que se le pueden hacer al mismo.



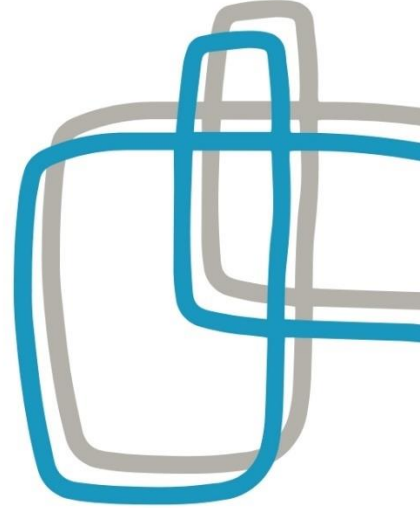
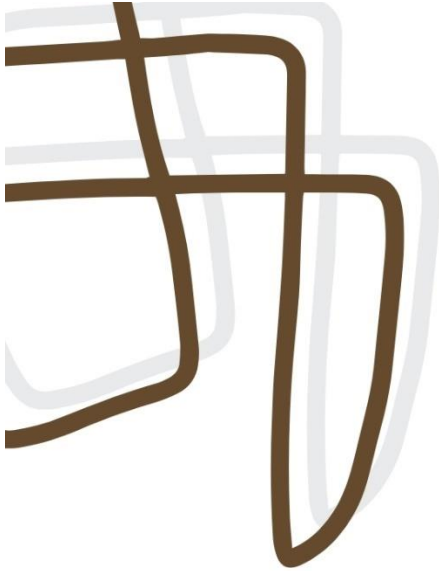


NOTAS IMPORTANTES

- Una vez entregada la carta, el departamento de desarrollo académico tendrá 36 horas para la valoración de tu situación y comunicarte como procederá tu caso.
- El uso de este protocolo, no asegura que tu situación sea viable para un ajuste razonable; en este caso, el departamento te orientará en las acciones que debes tomar para tu situación.
- Cada situación es específica, por lo que los ajustes cambian de un alumno a otra en razón de su situación.
- No hay que asumir que se te concederán los ajustes; a menos que haya recibido algo que dice oficialmente que se los otorgarán.
- No espere hasta que le contacten, haga seguimiento con el departamento de desarrollo académico para ver qué está pasando con su petición.

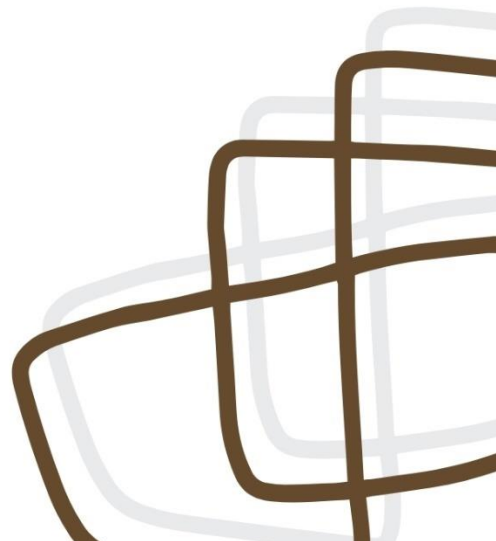
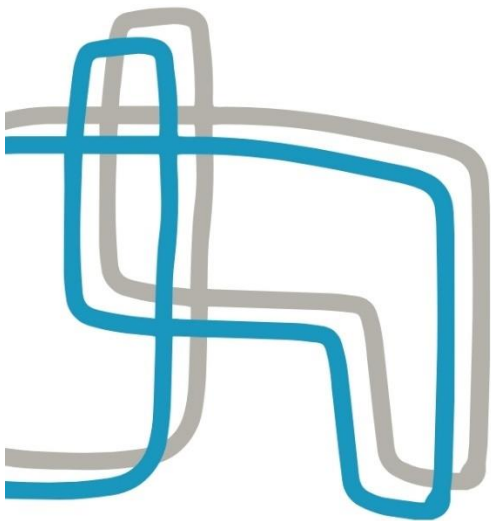
Anexo 1.4.2 Instructivo sobre el protocolo de “Ajustes Razonables Ante Situaciones Adversas”

VERGARA RIVERA
2023



INSTRUCTIVO
Protocolo

Ajustes Razonables ante
Situaciones Adversas





¡BIENVENIDO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO!

Con el fin de salvaguardar la integridad de los estudiantes y su derecho a una educación de calidad e inclusiva, bajo un enfoque humanitario e integral, en donde puedan gozar del pleno ejercicio de sus derechos fundamentales y su estadía en la institución sea amena; hemos creado un programa para ellos.



Al cual pueden acceder al estar pasando por alguna situación adversa, que este imposibilitando su acceso a una educación de calidad.

¿A qué nos referimos con una situación adversa?

A todos aquellos problemas relacionados con el área psicológica, cognitiva, psicopedagógica, física, de la salud o en caso de haber sufrido algún accidente; que necesite de medidas "no regulares" o que vayan más allá de un justificante por tu inasistencia.

¡SU EDUCACIÓN Y DESARROLLO ES NUESTRA PRIORIDAD!

2

JUSTIFICACIÓN

La educación es un derecho básico de todos, que proporciona habilidades y conocimientos, además de conocer y ejercer sus derechos; en la Reforma educativa (2017-2018), lo que conocemos como el nuevo modelo educativo; se creó con el objetivo de que la educación pública sea de calidad e incluyente; es decir, de formación humanitaria e integral.

La educación humanitaria es un área de aprendizaje que se concentra en el deseo o impulso de salvar vidas, proteger la dignidad humana y reducir el sufrimiento. Se relaciona particularmente con ofrecer asistencia a otros en una emergencia o crisis y también se usa para referirse a las habilidades, el conocimiento y las actitudes necesarias para que los individuos y las comunidades se ayuden a sí mismos.

Por otro lado, un aprendizaje integral es un conjunto de conocimientos, prácticas, habilidades, actitudes y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento del estudiante, los cuales se desarrollan específicamente en la institución educativa.

Desde ese punto de vista que nos da la Reforma educativa; debemos tomar en cuenta la perspectiva de la creación de un ambiente de aprendizaje óptimo para la integridad y humanidad del alumno.

Y es donde comienza la problemática de disociación; pues las políticas, estructuras, planes, programas, etc. No están orientadas a ese sentido humanista y se cierran a permanecer en las políticas cuadradas e ignoran el hecho de las diferentes necesidades y/o problemáticas que pueden obstaculizar el proceso óptimo de enseñanza-aprendizaje y por ende la calidad de la educación.



QUIÉNES PUEDEN PEDIR UN AJUSTE RAZONABLE?

Todos los y las estudiantes que tengan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a mediano o largo plazo que, en su interacción con el entorno universitario, o en la interacción con sus diferentes actores (profesores/as, administrativos/as) se estén enfrentando a alguna (s) barrera(s) que les impiden su participación en las actividades académicas y vida universitaria en igualdad de condiciones a los demás.

Estas barreras pueden ser físicas, pueden estar en la metodología o prácticas que usa el profesor/a, pueden ser actitudes, o también pueden estar en la organización de los servicios que ofrecemos en la universidad. Además de todos aquellos estudiantes que hayan sufrido algún tipo de accidente, enfermedad, operación o cualquier otra situación que imposibilite su asistencia o el rendimiento académico.

NOTA:

PUEDEN QUE UN AJUSTE SEA RAZONABLE PARA UN ESTUDIANTE, PERO NO PARA OTRO. ES POSIBLE QUE LA UNIVERSIDAD LE TENGA QUE CONCEDER A USTED UN AJUSTE AUNQUE NO SE LO HAYA DADO A OTRO ESTUDIANTE. LA SITUACIÓN DE CADA ESTUDIANTE ES DISTINTA Y LA UNIVERSIDAD TIENE QUE CONSIDERAR SU PETICIÓN DE AJUSTES BASÁNDOSE SOLO EN SUS CIRCUNSTANCIAS Y NECESIDADES.

¿QUÉ ES UN AJUSTE RAZONABLE EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO CAMPUS NOGALES?

Son todas las acciones, estrategias, apoyos, recursos y adaptaciones empleadas para garantizar a las y los estudiantes que tienen algún obstáculo, favoreciendo la equiparación de oportunidades y garantía de sus derechos. Los ajustes razonables tienen el objetivo de eliminar las posibles barreras visibles o invisibles, que impidan el pleno goce del derecho a la educación. Son ajustes porque se adaptan a la condición específica de cada estudiante, y razonables porque no imponen una carga desproporcionada o indebida a la Universidad.

¿QUÉ AJUSTES PUEDO PEDIR?

En la universidad, se pueden pedir dos tipos de ajustes: los ajustes no académicos y los ajustes académicos.



41
1



AJUSTES NO ACADÉMICOS

Los ajustes no académicos ayudan a los estudiantes a mantenerse saludables. También ayudan a los estudiantes a asistir a sus clases. Por ejemplo, usted puede pedir que:

- Las aulas de su materia se encuentren en la parte baja de los edificios en caso de requerirlo.

AJUSTES ACADÉMICOS

Los ajustes académicos pueden ser más complicados. Incluyen la oportunidad de tomar un examen si faltó a clase ese día o tomar menos cursos.

Por ejemplo, si estuvo hospitalizado cuando se ofreció el examen final, sí es razonable que pida otra oportunidad para tomar el examen dentro de unas semanas cuando se sienta mejor. Sin embargo, no es razonable pedir que no le den el examen y todavía aprobar el curso. Algunos ejemplos serían:

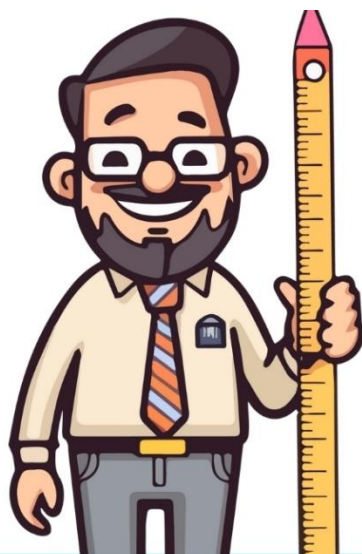
- Entregar tareas vía digital en caso de no poder asistir.
- Grabar las clases.
- Cambiar la manera en la que toma exámenes. Por ejemplo:
 - Tomarlo en otro salón
 - Tener más tiempo para tomarlo
 - Tener a alguien que le lea las preguntas en voz alta
 - Utilizar una computadora o equipo especial

PASOS A SEGUIR

1. El protocolo necesitará en primera instancia un comité capacitado en diferentes ámbitos, para que la toma de decisiones sea de calidad, incluyente e integral; por ende, este comité será conformado por: una persona del departamento de psicología, de psicopedagogía, de tutorías, la persona a cargo del departamento de desarrollo académico y el o los docentes implicados en los ajustes; esto con el fin de tener todas las perspectivas y posibles soluciones, todas encaminadas a mantener la integridad académica del estudiante.
2. El estudiante deberá presentar una carta en dónde redacte los motivos por los cuales necesita un ajuste razonable, un comprobante médico en caso de necesitarlo, los docentes o materias en las cuales se necesita el ajuste y una propuesta del ajuste que está pidiendo.
3. Esta documentación será revisada por la persona que el jefe del departamento de desarrollo designe y este deberá valorar la situación, orientando al estudiante a como seguir con su proceso, en este sentido, existen dos caminos:
 - Es solo un docente con el cual se necesita el ajuste y la persona a cargo lo orientará al diálogo con el docente de manera personal, en caso de poder llegar a un acuerdo, se convocará a una junta con el comité.
 - La situación pasa directamente al comité debido a complejidad y la cantidad de docentes implicados.

Es preciso aclarar que el estudiante estará presente en la reunión del comité, pues este presentará su situación de manera personal y tendrá participación activa durante el diálogo y la toma de decisión del ajuste.

4. Llegar a un acuerdo que marcará el ajuste razonable para el alumno.
5. Se deberá también establecer el tiempo del ajuste.
6. Al cumplirse el plazo, el personal designado que lleve el monitoreo del ajuste deberá evaluar la situación y decidir si el plazo fue suficiente o se necesita más tiempo del establecido y este se informará a los docentes implicados.
7. Una vez concluido el tiempo del ajuste, se le proporcionará al estudiante una rúbrica de evaluación, en la cual presentará su experiencia con el uso del protocolo y las posibles mejoras que se le pueden hacer al mismo.



NOTAS IMPORTANTES

- Una vez entregada la carta, el departamento de desarrollo académico tendrá 36 horas para la valoración de la situación y comunicarle al alumno como procederá su caso.
- El uso de este protocolo, no asegura que la situación del estudiante sea viable para un ajuste razonable; en este caso, el departamento deberá orientar al alumnos en las acciones que debe tomar para tu situación.
- Cada situación es específica, por lo que los ajustes cambian de un alumno a otra en razón de su situación.
- Se debe entregar un documento oficial, en donde se presente el ajuste razonable del alumno.

LÍMITES DE LA LIBERTAD DE CATEDRA DOCENTE

En el proceso puede existir la barrera de la libertad de cátedra a la cual tiene derecho cada docente, esta es una libertad que el docente tiene dentro del aula, sin embargo, muchas veces puede ser mal entendida.

La libertad de expresarse es uno de los derechos que el ser humano ha logrado con el esfuerzo y el trabajo de varias generaciones a lo largo de la historia de la humanidad; pero en ocasiones la responsabilidad que cada derecho tiene se olvida. Esto es lo que ocurre frecuentemente con la libertad de cátedra, confundida con la libertad de expresión, que, aunque similares, no implican lo mismo.

La UNESCO (1977), en sus recomendaciones relativas a las condiciones del personal docente de educación superior afirmó: "El personal docente de la enseñanza superior tiene derecho al mantenimiento de la libertad académica, es decir, la libertad de enseñar y debatir sin verse limitado por doctrinas instituidas, la libertad de llevar a cabo investigaciones y difundir y publicar los resultados de las mismas, la libertad de expresar libremente su opinión sobre la institución o el sistema en que trabaja, la libertad ante la censura institucional y la libertad de participar en órganos profesionales u organizaciones académicas representativas".

En nuestro país es una garantía que está explícitamente referida en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción VII del artículo 3ro, que expresa que "las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas".

De acuerdo con Tamayo, Mendiola y Fortoul(2015) que citan a Andreescu (2009), nos dice que "la libertad de cátedra es la facultad de que disponen los académicos para divulgar, enseñar y publicar sobre cualquier tema que consideren de interés profesional; sin riesgo ni amenaza de sanción alguna; excepto mediante la adecuada demostración de inexcusable incumplimiento de la ética profesional".

Por ende, al regirse por el principio de libertad de cátedra , deben desarrollarse de acuerdo con los ordenamientos sobre el proceso de enseñanza que estén establecido en los estatutos y reglamentos generales de la institución; es decir, el ejercicio del derecho de libertad de cátedra está delimitado por los ordenamientos de la organización educativa que regulan la actividad docente.

El ejercicio de la libertad de cátedra del personal académico también debe desarrollarse en un marco de respeto hacia el alumno, de tal forma que en la impartición de clases el docente debe observar un trato profesional y respetuoso.

De todo lo anterior es preciso concluir que la libertad de cátedra implica para las instituciones de educación superior, la responsabilidad institucional de definir sus planes y programas de estudio sin mediación del estado o intereses ajenos.

Por otra parte, Tamayo, Mendiola y Fortoul (2015) establecen que “respecto de los profesores, la libertad de cátedra consiste en el derecho del docente a realizar su actividad de enseñanza en forma profesional y respetuosa, sin restricción por su orientación ideológica o preferencia política.” Es decir, no se impone una ideología determinada al docente, quien, por ende, tiene derecho a expresar sus convicciones, aunque puedan disentir y tomar distancia de las políticas gubernamentales o ideológicas.

Esta libertad, sin embargo, es limitada por los planes y programas de estudio, así como en la reglamentación del proceso de enseñanza que la organización educativa ha establecido y que el docente está obligado a observar y cumplir, sin dejar de lado de que exprese sus opiniones sobre los mismos.

Es un derecho del profesor, pero para que siguiendo la normatividad y los programas vigentes “imparta, guíe, indique lo que incluye el programa de su asignatura, que depende de un plan y modelo curricular, con la libertad de elegir el mejor método para impartirla, y no como una cuota de poder” (Tamayo, Mendiola y Fortoul, 2015).

EN CONCLUSIÓN

La libertad de cátedra también implica la responsabilidad del docente para realizar sus actividades de enseñanza, conforme a lo que considere más adecuado para sus estudiantes; aunque existen tres aspectos que la delimitan:

- 1) Los planes y programas de estudio establecen la base que ha de observar el docente en el desarrollo de sus actividades de enseñanza, es decir, necesariamente ha de cumplir con lo que se dispone en ellos.
- 2) La actividad de enseñanza del docente se encuentra regulada por los reglamentos generales de las universidades. Por ello la libertad del docente no puede sobrepasar las reglas determinadas por la organización educativa, mismas que está obligado a cumplir, sin que ello le impida expresar sus opiniones.
- 3) El actuar del personal docente hacia sus alumnos debe ser profesional y respetuoso, de tal suerte que en su labor de enseñanza no debe aducir el derecho de "libertad de cátedra" para cometer conductas que constituyan faltas a las normas que regulan la disciplina universitaria.

En ITN existen planes y programas como ayuda a los estudiantes, los cuales, los docentes deben respetar y apegarse a ellos; incluso, en el SNIT ya antes mencionado, nos establece que su objetivo es ir a la par de la Reforma Educativa y salvaguardar la equidad e integridad del alumno, a través de medidas flexibles.

Este modelo bajo el cual los Institutos Tecnológicos operan, limitaría la libertad de cátedra de los docentes, pues estos deben apegarse a los objetivos del mismo y trabajar en conjunto, no solo para cumplir con el objetivo; si no, tomando como prioridad al objeto central de la educación, el alumno.

Anexo 1.6.1

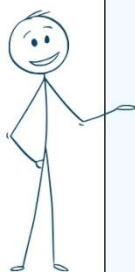
Rúbrica de evaluación del protocolo

Diseño, redacción y cumplimiento de los objetivos propuestos



	Si	No	Observaciones
El diseño del protocolo ayuda a sistematizar las medidas de flexibilidad docente.			
El diseño responde al diagnóstico situacional de la institución.			
El diseño del protocolo ayuda a crear canales de comunicación alumno-docente.			
El diseño del protocolo ayuda a reducir el uso de parámetros de flexibilidad.			
La redacción del protocolo es de una manera clara, sencilla, entendible y asertiva.			

Notas:



Evaluación del diseño del protocolo en base a los objetivos propuestos.

Anexo 1.6.2

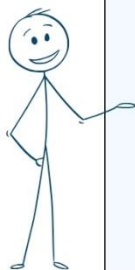
Rúbrica de evaluación del uso del protocolo

Nos interesa conocer tu experiencia para poder darle una mejor atención a futuros estudiantes.



	Si	No	Observaciones
Los ajustes razonables te ayudaron a tener una medida flexible por parte de tus docentes.			
Durante la comunicación de tus necesidades, lograste tener una mejor comunicación con tus docentes.			
Te fue sencillo de utilizar y entender el diseño del protocolo.			
El seguimiento por parte del departamento de desarrollo académico fue eficiente.			
Los tiempos de respuesta fueron óptimos			

Cuéntanos en qué podemos mejorar:



Evaluación presentada a los participantes del protocolo